



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLIX LEGISLATURA

ACTA 128

24 de junio de 2024

SESIÓN ORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	4
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	4
Es la hora 20:00.	
◆ ASUNTOS ENTRADOS.....	4
◆ INASISTENCIAS.....	5
◆ LICENCIAS.....	5
Solicitada por el señor Edil Claudio Parodi por el 11 y 13 de junio de 2024. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por el señor Edil Gonzalo Simone por el 10 y 21 de junio de 2024. Se vota por la afirmativa.	
◆ MEDIA HORA PREVIA.....	6
Que se vuelva a instalar un nuevo refugio para personas en situación de calle.....6	
51.º aniversario del Golpe de Estado.....6	
Preocupación de vecinos por caballos sueltos en la vía pública.....7	
Exposiciones del señor Edil Humberto Greno.	
Falta de alumbrado público en algunas zonas del departamento.....7	
Que se coloquen contenedores individuales en los hogares.....8	
Que se conecte el saneamiento en las localidades de Pueblo Nuevo, Itzaingó, 18 de Julio, y en la zona de la ex-Escuela Martirén.....8	
Exposiciones del señor Edil Oscar Ramírez.	
Vecinos de calle Zudáñez preocupados por la alta velocidad a la que circulan por allí los vehículos.....9	
Escuela 89 de Ciudad del Plata: peligro en horario de salida por no contar con una senda peatonal.....9	
Exposición del señor Edil Nahuel Callero.	
Que se construya un lomo de burro con cebra frente al liceo de Ecilda Paullier.....9	
Que se coloquen algunos picos de luz en la garita ubicada en el kilómetro 90 de la Ruta 1.....9	
Maravilloso programa de la Fundación Montes relativo a la salud mental.....10	
Exposiciones del señor Edil José Hodel.	
Minuto de silencio en honor a la memoria de Graciela Trabazo.....10	
Preocupación de vecinos de Rincón de Nazareth por reiterados cortes de luz.....10	
Preocupación de vecino por no conseguir empleo.....10	
Malestar de directores teatrales de nuestro departamento.....11	
Exposiciones del señor Edil Gerardo Víña.	
Vecinos de Carreta Quemada solicitan que se arreglen los juegos de la plaza de MEVIR.....11	
Escuela Rural 13: se precisan materiales para construir un invernáculo y también que se instale algún juego recreativo.....11	
Rincón de la Torre: que se coloquen algunos picos de luz y cartelera en la zona.....11	
Que se promueva el evento de «La Noche de San Juan».....12	
Exposiciones del señor Edil Víctor Fajardo.	
◆ MINUTO DE SILENCIO.....	12
La Junta Departamental guarda un minuto de silencio en memoria de la señora Graciela Trabazo.	
◆ INFORMES DE COMISIÓN.....	12
Informe presentado por la señora Edila Lorena Saavedra referente a la obtención de un premio internacional por el becario Cristhian Icardo.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	13
APARTADO I. Aprobación de actas.....13	
Se votan, por unanimidad, el Acta 126 CI de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2024 y el Acta 127 de la sesión ordinaria del 3 de junio de 2024.	
APARTADO II. Asuntos pendientes de la sesión anterior.....13	
No hay.	
APARTADO III. Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.....13	
No hay.	
APARTADO IV. Informes de comisiones asesoras.....13	
Se votan por la afirmativa los informes que figuran en el repartido con los números 1-9 y un informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras que ingresó fuera del orden del día.	



APARTADO V. Mociones urgentes.....17
No se presentan.

APARTADO VI. Mociones con proyecto de decreto.....17
No se presentan.

APARTADO VII. Mociones simples.....17
PRIMERA MOCIÓN SIMPLE. Presentada por el señor Edil Mario Guerra para exponer en sala el siguiente tema: Reconocimiento al gran artista olimareño José «Pepe» Guerra, ante su triste y reciente fallecimiento. Se hace uso de la palabra.

◆ **MINUTO DE SILENCIO..... 18**
La Junta Departamental guarda un minuto de silencio en honor a José «Pepe» Guerra.
SEGUNDA MOCIÓN SIMPLE. Presentada por el señor Edil Gonzalo Simone para exponer en sala el tema: Reglamentación y control de animales en la vía pública. Se hace uso de la palabra. Se presenta una moción de resolución que se vota por la afirmativa.
TERCERA MOCIÓN SIMPLE. Presentada por la señora Edila (S) Gabriela Casotti para exponer en sala consideraciones sobre el proyecto de modificación de la Ley de Violencia Basada en Género. Se hace uso de la palabra. Se presenta una moción de resolución que se deniega.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN..... 42**
Es la hora 22:50.

◆ **ANEXO..... 43**

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, a las veinte, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **ORDINARIA** bajo la presidencia de los señores Ediles

Mario Guerra
Presidente

Marcelo Pianzola
Primer Vicepresidente

Ediles titulares: Walter Faggiani, Mercedes Antía, Bettina Cerdeña, Víctor Fajardo, Danilo Vassallo, Aída Alcorta, Nahuel Callero, Luis Suárez, Castro, Roberto Curbelo, Gervasio Cedrez, Claudio Parodi, Gonzalo Simone, José Hodel, Luis Eduardo Odriozola, Javier Gutiérrez, Lorena Saavedra, Ana Piñeyrúa, Gerardo Viña, Inés Rodríguez, Carlos Ribeiro, Daniel Blanco, Gabriela Muñoz, Ana María Cardozo, Mariela Peláez (parte), Roberto Rossi y Sebastián Alba.

Ediles suplentes: Javier Páez, Humberto Greno, Oscar Ramírez (parte) y María Gabriela Casotti (parte).

Faltan, con aviso, los señores Ediles Jorge Chápper, María Fernanda Castro y Hebert Figuerola; **con licencia, los señores Ediles** Melissa Hornes, Mauro Daveri, Mikaela López, Ana Ackermann, Ernesto Ubal, Sofía Mansilla, Alfredo Lago y Edgardo Rodríguez.

Actúan en Secretaría: el Secretario General Andrés Pinaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Intérpretes en lengua de señas: Agustina Ferro y Johana Ferreira.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 128/2024.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches. Hay número en sala, comienza la sesión ordinaria de hoy, lunes 24 de junio de 2024.

(Es la hora 20:00).

◆ ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al primer capítulo: **Asuntos entrados.**

Secretaría les da lectura.

(Se lee).

(Transcripción del texto de referencia a los asuntos entrados en el repartido).

1. *Asociación de Guardavidas de San José remite Balance General de la temporada estival 2023-2024. (Hay repartido).*

Pasa a la Comisión de Turismo y Deporte.

2. *MTOP¹ remite el Expediente 1455/2023 por el que se acusa recibo al planteo efectuado por el señor Edil Mario Guerra referente a la construcción de dos garitas en el km 57 de la Ruta 1. (Hay repartido).*

A conocimiento del señor edil.

3. *Junta Departamental de Rivera remite el Oficio 260/2024 al que se adjunta resolución sobre la creación de la figura del Defensor del Vecino. (Hay repartido).*

Se toma conocimiento y se archiva.

4. *MGAP² remite el Expediente 1894 - 1895/2024 por el que se acusa recibo del planteo efectuado por la señora Edil Ana Piñeyrúa referente al uso de plaguicidas en la zona del balneario Kiyú. (Hay repartido).*

A conocimiento de la señora edila.

5. *Intendencia de San José remite el Expediente 2807/2024, Oficio 2435/2024, por el que se solicita anuencia para autorizar relleno del terreno Padrón 11227 de la ciudad de San José. (Hay repartido).*

Pasa a la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras.

6. *Dirección Nacional de Bomberos remite el Expediente 1022/2024 por el que se acusa recibo al planteo del señor Edil Gonzalo Simone respecto a que el Destacamento de San José cuente con una embarcación. (Hay repartido).*

A conocimiento del señor edil.

7. OSE³ San José remite el Oficio 2/2024 – 2 por el que se acusa recibo al planteo del señor Edil Mario Guerra referente a la conexión de saneamiento en Villa María. (Hay repartido).
A conocimiento del señor edil.
8. Tribunal de Cuentas remite el Oficio 2797/2024 en el que se transcribe la Resolución 1248/2024 ratificando la observación formulada por la Contadora Delegada a gastos efectuados en los meses de enero y febrero de 2024 por la Junta Departamental. (Hay repartido).
Pasa a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.
9. Intendencia de San José remite el Oficio 2438/2024 al que se adjunta respuesta del MTOP al planteo efectuado por la señora Edila Fernanda Castro referente la instalación de un memorial en rotonda de la Ruta 11 en Raigón. (Hay repartido).
Pasa a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura.
10. Escuela 35 de Tropa Vieja remite nota solicitando reunión con la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura de la Corporación. (Hay repartido).
Pasa a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura.
11. Municipio de Ciudad del Plata remite el Oficio 38/2024 por el que se comunica licencia de la Alcaldesa Marianita Fonseca desde el 10 hasta el 25 de junio de 2024. (Hay repartido).
Se toma conocimiento y se archiva.
12. Congreso Nacional de Ediles remite Oficio de fecha 14/06/2024 por el que comunica cronograma para el XLI Congreso Nacional de Ediles y 4.º Congreso Institucional, organizado por la Mesa Permanente y la Junta Departamental de Rivera. (Hay repartido).
A conocimiento de los señores ediles.
13. Junta Departamental de San José, Área Contable remite Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2023. (Hay repartido).
Pase a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.
14. Junta Departamental de Maldonado remite el Oficio 132/2024 al que se adjunta exposición de la señora Edila Ana Antúnez referente a la problemática que afecta a varios centros de

Salud Pública del departamento. (Hay repartido).

Se toma conocimiento y se archiva.

◆ INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se da lectura a las inasistencias de los señores ediles a las sesiones plenarias y de comisión.

(Se lee).

Sesión ordinaria del 03/06/2024. Faltan, con aviso, los señores Ediles Bettina Cerdeña y Marcelo Pianzola.

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales del 05/06/2024. Falta, con aviso, el señor Edil Gerardo Viña.

Comisión de Desarrollo y Agro del 06/06/2024. Falta, con aviso, el señor Edil Hebert Figuerola.

Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras del 10/06/2024. Faltan, sin aviso, los señores Ediles José Hodel y Gonzalo Simone.

Comisión de Turismo y Deporte del 13/06/2024. Faltan, con aviso, los señores Ediles Mariela Bermúdez y Claudio Parodi.

Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana del 18/06/2024. Falta, con aviso, la señora Edila Mariela Peláez.

Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Social del 20/06/2024. Faltan, sin aviso, las señoras Edilas María Fernanda Castro y Manuela Sacco.

◆ LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Se presentaron dos solicitudes de licencia. Secretaría les da lectura.

(Se lee).

San José, 24 de junio de 2024

Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Mario Guerra

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el artículo 63 numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a Ud. licencia por los días 11 y 13 de junio por razones de índole personal.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. y demás integrantes de la Corporación muy atentamente.

Cr. Claudio Parodi
Edil-Partido Nacional

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Secretaría da lectura a la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José, 24 de junio de 2024

*Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Mario Guerra*

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el artículo 63 numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a Ud. licencia por los días 10 y 21 de junio por razones de índole personal.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. y demás integrantes de la Corporación muy atentamente.

Dr. Gonzalo Simone
Edil-Partido Nacional

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **MEDIA HORA PREVIA**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Media hora previa.**

Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greno.

◆ **Que se vuelva a instalar un nuevo refugio para personas en situación de calle**

EDIL HUMBERTO GRENO. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, queremos reiterar nuestra preocupación en torno a la actual situación social que atraviesa San José, que requiere que se vuelva a instalar un refugio permanente para personas en situación de calle.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Desarrollo Social y a la prensa.

◆ **51.º aniversario del Golpe de Estado**

En segundo lugar, señor Presidente, queremos recordar que en pocos días se cumplirán cincuenta y un años de la disolución de las Cámaras y del consiguiente Golpe de Estado Cívico Militar.

Fue el 27 de junio de 1973 que se conoció el decreto del ex-Presidente Juan María Bordaberry, devenido en dictador.

A nivel nacional, se comenzó con la resistencia al Golpe, sobre todo a través de la Convención Nacional de Trabajadores — CNT—, que organizó un paro contra la dictadura y una resistencia que perduró a pesar de toda la represión que hubo hacia los ciudadanos, la cual incluyó la cárcel, la pérdida de trabajo, las torturas y los asesinatos.

Esa historia, de alguna manera, se escribió también en San José. El 27 de junio de ese año, de tardecita, se autoconvocaron más de trescientos vecinos en la Plaza Independencia de nuestra ciudad, que, desafiando la represión, protestaron cantando el Himno Nacional ante el monumento a Artigas. De esa manera, expresaron su rechazo total a la naciente

dictadura. Valientemente, desafiaron persecuciones y destituciones laborales, mientras que a muchos se les «cerró la puerta» a la educación, y otros fueron encarcelados sin ningún tipo de garantías. Queremos recordar a esa gente que desafió el miedo que imponía la dictadura.

La Intersocial San José de Mayo tuvo la muy buena idea, el 27 de junio de 2023, cincuenta años después, de revivir, a la misma hora y en la misma plaza, ese acto de resistencia contra la dictadura.

Por lo tanto, hoy queríamos, a pocos días del 27 de junio, recordar este hecho, que habla del apoyo de los maragatos y de las maragatas al sistema democrático, basado en la plenitud de vigencia de los derechos humanos y también en la a veces cuestionada separación de poderes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Intersocial San José de Mayo y a la prensa.

◆ **Preocupación de vecinos por caballos sueltos en la vía pública**

En tercer y último orden, señor Presidente, voy a referirme al tema, que preocupa a muchos vecinos, de los caballos sueltos en las calles y en las rutas de San José, que siguen provocando accidentes, y en algunos departamentos hasta se han perdido vidas humanas.

Lamentablemente, San José, como decía, no está ajeno a eso. Abundan las fotos y los videos de caballos sueltos por toda la ciudad.

Recordamos que con muy buena voluntad los vecinos del barrio Mondex, que impulsan el Proyecto Espacio al Sur, ofrecieron a la Intendencia un lugar donde depositar los caballos incautados, pero eso lamentablemente, fue rechazado por la Comuna.

Se habla que el Gobierno Nacional dispondrá de un predio ubicado en la Ruta 1, propiedad del Ministerio del Interior, pero pasa el tiempo y ese lugar no aparece.

Además, es preocupante que, hace unos días, el Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

señor Gabriel Vignoli, reveló a la prensa que no se están realizando operativos de incautación de caballos porque el Batallón de Infantería Mecanizado 6, que es donde está el campo que se utiliza para dejarlos, redujo la superficie a causa de las inundaciones, y solo tiene capacidad para cinco o seis animales. Hoy, sin embargo, nos enteramos por la prensa de que hay un solo caballo incautado que está ubicado en ese campo.

Creemos que la situación sigue estancada; la ley no se está aplicando. Las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio del Interior están omisas, como así también las del Instituto Nacional de Bienestar Animal. La situación es lamentable. No se están realizando operativos de incautación, no se está defendiendo...

SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor edil. Vaya redondeando.

EDIL HUMBERTO GRENO. Sí, señor Presidente.

No se está defendiendo a quienes se movilizan por las calles de San José en bicicletas, en motos o en autos. Es decir, se está corriendo el riesgo de que se produzcan, como decía, accidentes. Tampoco se realizó ninguna campaña de concientización dedicada a los propietarios de los animales.

Entendemos que se precisa una urgente solución para que no se siga dilatando el tratamiento del tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Bienestar Animal, a la Intendencia Departamental de San José y a la prensa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil Oscar Ramírez.

◆ **Falta de alumbrado público en algunas zonas del departamento**

EDIL OSCAR RAMÍREZ. Gracias, señor Presidente.

En esta media hora previa quiero hacer referencia a varias carencias que existen en la zona de Pueblo Nuevo, de Capurro, de Ituzaingó y de 18 de Julio, sobre lo cual ya he hablado en más de una oportunidad en esta sala, pero aún no he tenido respuesta.

En primer lugar, me voy a referir a la falta de alumbrado público en Pueblo Nuevo. En la zona donde se encuentran las calles República, Centenario, Uruguay y el camino Belastiquí faltan, desde hace tiempo, siete picos de luz, más allá de que los vecinos, teniendo en cuenta la falta de seguridad y los peligros de la zona, siguen haciendo reclamos.

La intersección de la calle República y el camino Belastiquí está a oscuras, y hay una profunda alcantarilla que es muy peligrosa para quienes circulan por allí. Debemos considerar que esa es una zona que está en constante crecimiento.

Se van a hacer llegar los planos con los lugares mencionados. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Paseos Públicos y Alumbrado del Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Obras y Servicios de la Corporación, y a la prensa.

◆ **Que se coloquen contenedores individuales en los hogares**

En segundo lugar, señor Presidente, quiero comentar que el vaciado de los contenedores de residuos domiciliarios en esas localidades se está realizando una vez por semana, situación que se viene dando desde hace varios meses.

Cabe aclarar que dicha acción se realizaba dos veces por semana. Si a esto le sumamos el constante aumento de la población, tenemos como consecuencia el desborde de residuos en esos contenedores, lo que ocasiona molestias a los vecinos por los olores y la contaminación ambiental.

Con respecto a su lavado, que se realizaba periódicamente, también se ha dejado de hacer desde hace unos meses.

Reitero, esta situación genera el malestar de vecinos y de vecinas, quienes reclaman una urgente solución.

De acuerdo a los inconvenientes planteados, es oportuno reiterar el pedido de que se coloquen contenedores individuales en los hogares de esa zona, como los hay en otras localidades del departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación, y a la prensa.

◆ **Que se conecte el saneamiento en las localidades de Pueblo Nuevo, Ituzaingó, 18 de Julio, y en la zona de la ex-Escuela Martirené**

En tercer lugar, señor Presidente, me quiero referir a la falta de saneamiento en Pueblo Nuevo, en Ituzaingó, en 18 de Julio y en la zona donde está la ex-Escuela Martirené.

En setiembre de 2021, expuse sobre la necesidad de contar con saneamiento en los lugares mencionados, debido a que se estaban finalizando las obras de la planta de depuración y tratamiento. Desde la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente se ofició a OSE, mediante la Resolución 555/2021, avalando el planteamiento realizado en su momento. Corresponde informar que no hemos tenido respuesta desde ese organismo estatal.

Voy a solicitar que se retome el tema en la comisión y se reitere la comunicación a OSE. Cabe destacar que, de no contar con saneamiento, se está corriendo el riesgo de contaminación de ríos y de arroyos por el filtrado de cámaras sépticas, debido a la cercanía con las zonas pobladas.

Es lógico que se aproveche la oportunidad de contar con la proximidad de la nueva planta de depuración y tratamiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil Nahuel Callero.

◆ **Vecinos de calle Zudáñez preocupados por la alta velocidad a la que circulan por allí los vehículos**

EDIL NAHUEL CALLERO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

En primer lugar, quiero transmitir un reclamo que me han hecho llegar vecinos que viven en calle Jaime Zudáñez, en las inmediaciones de la intersección con la avenida Gral. Manuel Oribe y con la calle Rincón, donde están ubicadas las cooperativas.

Concretamente, les preocupa las altas velocidades a las que circulan por la mencionada calle, por lo que solicitan que se estudie la posibilidad de mejorar la iluminación de la misma, como así también la colocación de lomadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana y a la prensa.

◆ **Escuela 89 de Ciudad del Plata: peligro en horario de salida por no contar con una senda peatonal**

En segundo y último lugar, también quiero transmitir un reclamo que me hicieron llegar algunos padres de alumnos que concurren a la Escuela 89 de Ciudad del Plata, quienes en repetidas ocasiones han manifestado el peligro que se produce en los horarios de salida del centro escolar, ya que allí no existe una senda peatonal, por lo que deben circular por la orilla de la calle Uruguay, que es muy transitada.

En este sentido, solicitan que se estudie esta situación para poder encontrarle una pronta solución.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo

Departamental, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil José Hodel.

◆ **Que se construya un lomo de burro con cebra frente al liceo de Ecilda Paullier**

EDIL JOSÉ HODEL. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero transmitir un planteo que me hicieron llegar desde el liceo de Ecilda Paullier, relativo a que se estudie la posibilidad de construir frente al mencionado centro lectivo un lomo de burro con cebra, como existe en otras localidades, en la intersección de Avenida Artigas y José Enrique Rodó, reemplazando el ya existente a mitad de cuadra.

El planteo surge debido a que muchos conductores, luego de pasar el lomo de burro, aceleran, no respetando la cebrada existente en la mencionada esquina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana y a la prensa.

◆ **Que se coloquen algunos picos de luz en la garita ubicada en el kilómetro 90 de la Ruta 1**

En segundo orden, vecinos de Paso de las Piedras nos plantearon una inquietud relativa a la garita ubicada en el kilómetro 90 de la Ruta 1, quienes, muchas veces, en horarios de la tarde o de la noche, momento en que sus hijos bajan del ómnibus, al volver de cursar en el liceo, se encuentran con gente extraña.

Por ello, solicitamos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, José Luis Falero, que se evalúe la posibilidad de colocar algunos picos de luz en la mencionada zona.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Ministro de

Transporte y Obras Públicas, José Luis Falero, y a la prensa.

◆ **Maravilloso programa de la Fundación Montes relativo a la salud mental**

En tercer y último lugar, quiero hacer referencia a que el Presidente de la Fundación Montes, Nicolás Bentancor, nos ha hecho llegar un muy lindo programa, en el que vienen trabajando desde hace un año, relativo a la salud mental.

A través de talleres de arteterapia, que tienen como herramienta principal el arte para promover el bienestar mental y emocional de las personas, promueven medidas concretas para atender la salud mental, dándole un enfoque preventivo.

A este respecto, cuentan con un programa adecuado a todo tipo de colectivos. A su vez, destacan que la arteterapia, que se realiza con un tallerista de arte y un psicólogo, es una excelente combinación preventiva y eficaz para promover la salud mental y el bienestar emocional de las personas, brindándoles una poderosa herramienta para poder gestionar sus emociones, mejorar su autoconocimiento y fortalecer su resiliencia emocional.

Creo firmemente que la propuesta que esta Fundación está poniendo a disposición de los diferentes colectivos sociales, de todas las edades, debería ser escuchada por este Cuerpo, por lo que solicito que este tema pase a la comisión correspondiente, para que se estudie la posibilidad de que puedan ser invitados y así escucharlos.

También quiero solicitar que la copia del programa de talleres, que haré llegar a la Mesa, sea enviada al señor Diputado Rubén Bacigalupe para su presentación en la Cámara de Diputados y que, desde allí, se eleve al señor Presidente de la República, Luis Lacalle Pou.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Viña.

◆ **Minuto de silencio en honor a la memoria de Graciela Trabazo**

EDIL GERARDO VIÑA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

En primer lugar, quiero comentar que hace apenas algunos días se nos fue, definitivamente, la compañera Edila Graciela Trabazo, quien fuera una luchadora incansable de su querido MPP.

En estos últimos tiempos, una terrible enfermedad fue minando su cuerpo. Tenía enormes dificultades para respirar, pero ella, luchadora, enfrentó la situación con el mismo coraje que imponía en su lucha política, defendiendo con «uñas y dientes» a su querido Frente Amplio.

Por lo tanto, queremos pedir que esta noche se realice un minuto de silencio en honor a la querida compañera. Saludamos a sus familiares y a sus amigos con nuestras más sinceras condolencias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la familia de la señora Graciela Trabazo.

◆ **Preocupación de vecinos de Rincón de Nazareth por reiterados cortes de luz**

En segundo orden de cosas, señor Presidente, queremos transmitir que algunos vecinos de Rincón de Nazareth nos han hecho llegar sus quejas por los permanentes cortes de energía eléctrica que sufren. En oportunidades, les ocurre hasta tres o cuatro veces por día, con el riesgo que ello implica para los aparatos eléctricos del hogar y las dificultades que se presentan cuando ocurren en horas de la tardecita o de la noche.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Directorio de UTE⁴, al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

◆ **Preocupación de vecino por no conseguir empleo**

Como tercer tema, siguiendo con las quejas de los vecinos, quiero referenciar que uno de ellos, en estado casi de

desesperación, nos contó el drama que está viviendo. Él es oficial albañil y capataz de obra, con un largo historial en el rubro de la construcción. Ha trabajado en muchas empresas de todo el país: en Montevideo, en Punta del Este, etcétera, pero, en este momento, no encuentra trabajo.

Según nos contaba, en todas las empresas a las que ha ido le han pedido una tarjeta de algún dirigente del Partido Nacional. Lo realmente desesperante es que la señora de este hombre padece una grave enfermedad, y el costo del tratamiento y de la medicación ya le resultan inalcanzables.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Políticas Sociales y a la prensa.

◆ **Malestar de directores teatrales de nuestro departamento**

En cuarto y último punto, señor Presidente, algunos directores teatrales de nuestro medio han tenido dificultad para ensayar las obras en el Teatro Macció antes de ser puestas en escena.

Le han consultado al Director General de Cultura, señor Pablo Pucheu, y han recibido como respuesta que la Intendencia no tiene dinero para el pago del personal que tiene que asistir a esos ensayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Director General de Cultura del Ejecutivo Departamental, señor Pablo Pucheu, y a la prensa.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil Víctor Fajardo.

◆ **Vecinos de Carreta Quemada solicitan que se arreglen los juegos de la plaza de MEVIR**

EDIL VÍCTOR FAJARDO. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero trasladar un pedido que me hicieron llegar vecinos de

Carreta Quemada, quienes solicitan que se arreglen los juegos de la plaza ubicada en el complejo de MEVIR⁵ y, a su vez, que se agregue algún juego nuevo para niños de ocho a doce años aproximadamente.

También es preciso colocar algún juego inclusivo, para así poder darles a sus usuarios las mismas posibilidades de recreación que tienen los niños que viven en ciudades o centros poblados de mayor tamaño.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

◆ **Escuela Rural 13: se precisan materiales para construir un invernáculo y también que se instale algún juego recreativo**

Como segundo tema, quiero comentar que algunos padres de alumnos que concurren a la Escuela Rural 13 solicitan se colabore con materiales para la construcción de un invernáculo, ya que al día de hoy los cultivos son al aire libre y, con la venida de algunas heladas, se dificulta su conservación.

También me comentaron que tienen la necesidad de que allí se instale algún juego recreativo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

◆ **Rincón de la Torre: que se coloquen algunos picos de luz y cartelería en la zona**

En tercer lugar, vecinos de Rincón de la Torre, más precisamente padres de jóvenes que todos los días deben tomar el ómnibus en la ruta para asistir a los distintos centros de estudio, nos comentaron que, durante la ida, estos se ven obligados a esperarlo en una total oscuridad, al igual que deben hacerlo con sus padres, para que los vayan a buscar, al momento del regreso.

Cuando se construyó la actual garita, la columna que aportaba luz en la zona quedó lejos de esta. También, desde hace un

tiempo, el foco se quemó, y la proximidad con el monte empeora aún más la situación.

Algunas veces, personas que andan de paso utilizan la garita como refugio y, en más de una ocasión, según nos comentaron los padres, se ven estacionados vehículos que no son de la zona, lo que ha ocasionado malos momentos, tantos a los chiquilines como a quienes hacen uso de ese servicio. Es necesario, por tanto, que se coloquen algunos picos de luz en la zona.

También nos comentaron que sería importante colocar alguna señalización en la entrada a la carretera, porque, por la falta de luz, y sobre todo cuando hay neblina, se dificulta encontrarla, máxime cuando, para ello, hay que cruzar la ruta.

Algunos vecinos, prácticamente se cayeron, y la alcantarilla es bastante profunda, como podrán notar quienes circulan por la Ruta 11.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, al Director General de Obras, al Director General de Paseos Públicos y Alumbrado y a la prensa.

◆ **Que se promueva el evento de «La Noche de San Juan»**

Como cuarto y último punto, quiero hacer mención a «La Noche de San Juan», evento celebrado en la noche de ayer, que, con sus tradicionales fogatas, forma parte de nuestra cultura y tradiciones, que van pasando de generación en generación, convocando reuniones de familia en las que, con variaciones en cada caso, se juntan padres, hijos, abuelos y hasta también vecinos, para festejar alrededor de una fogata, donde los niños son los protagonistas más importantes, corriendo a su alrededor y gritando «¡Viva San Juan!».

Es una tradición que se viene perdiendo, y, por otro lado, la sociedad va haciendo propias costumbres y tradiciones de otros países, como, por ejemplo, «Halloween».

Es por este motivo que sugiero que se promocióne e impulse esta actividad, con el fin de que no se pierda esta linda tradición.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

◆ **MINUTO DE SILENCIO**

SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo con lo solicitado por el señor Edil Gerardo Viña, invito a los presentes a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Graciela Trabazo

(Los presentes en la sala y en la barra se ponen de pie).

(La Junta Departamental guarda un minuto de silencio).

◆ **INFORMES DE COMISIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Informes de comisión.**

EDILA LORENA SAAVEDRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos y para todas.

Quisiera informarles sobre una gran noticia que recibimos en la Comisión del Hogar Estudiantil, que alegró mucho y nos congratuló por formar parte de esta.

El becario Cristhian Icardo, estudiante de Licenciatura en Comunicación, ayudado por tres becarios más, se presentó a un concurso internacional impulsado por la empresa Sony. Este consistía en presentar un cortometraje, que fue filmado en el Hogar Estudiantil de San José, ubicado en la calle Fernández Crespo de la ciudad de Montevideo. A fines de mayo le avisaron, telefónicamente, que había ganado ese concurso.

Se presentaron más de ocho mil cuatrocientas producciones de más de cinco mil cineastas de ciento cuarenta y ocho países, y concursaron en seis categorías: ficción, no ficción, medio ambiente, animación, estudiantes y formato futuro. Cristhian formó parte de las categorías estudiantes y formato futuro, y, como les decía, resultó ganador del concurso. Los premios fueron entregados en Sony Pictures Studios, en Culver City, California. Obviamente que él vio en vivo y en directo la ceremonia en la cual fue premiado. Entre tantos concursantes que se presentaron, es un orgullo para San José que Cristhian haya ganado.

Es por eso que en la Comisión del Hogar Estudiantil pensamos que sería bueno que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas y la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura de esta Casa estudiaran la posibilidad de realizarle un reconocimiento. Además, queríamos solicitarle a la Dirección General de Cultura del Ejecutivo Departamental que estudie cómo seguir motivando a este estudiante para que pueda seguir consiguiendo logros, y, por consiguiente, que nos siga dejando bien representados en el mundo.

Creo que la Escuela de Gobernanza estaba trabajando el tema de retención de talentos. Reitero, el talento de Cristhian se destacó a nivel internacional. Considero que todos los que están trabajando en la formación de los jóvenes deberían vincularse con estos becarios, que dentro del Hogar Estudiantil de San José lograron ese tan importante premio.

Es cuanto quería informar. Muchas gracias, señor Presidente.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: Asuntos a tratar.

◆ **APARTADO I. Aprobación de actas**

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al primer punto.

(Se lee).

Acta 126 CI de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2024. Acta 127 de la sesión ordinaria del 3 de junio de 2024.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración el Acta 126 CI de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2024.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el Acta 127 de la sesión ordinaria del 3 de junio de 2024.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **APARTADO II. Asuntos pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO III. Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO IV. Informes de comisiones asesoras**

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al punto 1.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 4608/2023 de este Legislativo, que contiene exposición del señor Edil Mario Guerra quien solicita que se construya una ciclovía desde Rafael Peraza hasta el km 77 de la Ruta 1. (Hay repartido).

(Ocupa la presidencia el señor Edil Marcelo Pianzzola).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 2. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 4688/2023 de este Legislativo, conteniendo exposición del señor Edil Mario Guerra, referente a la necesidad de contar con saneamiento en la localidad de Rafael Peraza. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 3. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 4615/2023 de este Legislativo, el que contiene exposición del señor Edil Víctor Fajardo planteando la construcción de un nuevo puente en la Ruta 45. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Punto 4. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 4723/2023 de este Legislativo, el que contiene exposición de la señora Edila Inés Rodríguez referente al mal estado de las escaleras de acceso a la playa del balneario Kiyú. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Punto 5. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 4683/2023 de este Legislativo que contiene exposición del señor Edil Mario Guerra solicitando se construya una red de agua potable en el km.85 de la Ruta 1. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Punto 6. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Expediente 2124/2024 – Oficio 2374/2024 de la Intendencia de San José por el que se solicita anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la 3.ª Edición de la Fiesta de la Pizza. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Punto 7. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana en el Oficio 5296/2024 de la Corporación, el que contiene moción del señor Edil Daniel Blanco referente al tema: «Campaña educativa y de concientización a nivel tránsito en el departamento de San José». (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 8. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana en el Oficio 5296/2024 de la Corporación, el que contiene exposición del señor Edil Marcelo Pianzzola solicitando se coloquen lomadas en Villa María y Rafael Peraza. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 9. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana en el Oficio 5235/2024 de la Corporación, el que contiene exposición del señor Edil Sebastián Alba solicitando la instalación de lomadas frente al Colegio Our School. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).
A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Secretaría da lectura a un informe que ha ingresado fuera del orden del día.

(Se lee).

Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras

San José, 10 de junio de 2024.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: La Resolución n.º 1851/2024 de este Legislativo por la que se aprueba la moción urgente presentada por la señora Edila Mariela Peláez del Frente Amplio, relacionada con las inundaciones provocadas desde el pasado 13 de marzo afectando al departamento de San José tanto en la ciudad como al resto de la población.

CONSIDERANDO I: Las consecuencias que tiene para la población el desborde del río San José y sus afluentes, generando pérdidas materiales e inestabilidad física y emocional a los damnificados.

CONSIDERANDO II. Luego de desarrollado el tema, la señora Edila presentó la siguiente moción final que se transcribe: 1) «Revisión del Decreto 3185/2019, trabajo a realizar en la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, con la participación de equipos técnicos que podrán proponer todos los partidos políticos representados en la Junta Departamental de San José, los que conjuntamente con los miembros de la Comisión elaborarán las correcciones necesarias de acuerdo a la problemática actual y cuyo trabajo final no podrá exceder los seis meses desde la aprobación de la presente moción. 2) Solicitar a la Intendencia de San José la inspección de terrenos a los que se autorizó relleno, los que deberán tener correcta evacuación de aguas pluviales propias del predio y no afectar a linderos ni la cuenca de la zona. De no cumplir con la normativa se deberán exigir las acciones reparatorias correspondientes. 3) Solicitar a la Intendencia de San José suspensión de autorizaciones de rellenos de terrenos hasta tanto no esté revisado el Decreto 3185/2019».

CONSIDERANDO III. La reglamentación vigente establecida en el Decreto 221/2009 referente a Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, artículos 95 y 97 del decreto Departamental 3158; y el Art.24 de la Ley 18.308;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DIVISIÓN DE TIERRAS

RESUELVE:

1-Aconsejar al Plenario de la Corporación acompañar el presente informe realizado en minoría donde se sugiere:1) Exhortar al Ejecutivo Departamental para que tome la iniciativa de revisar el plan local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo teniendo en cuenta la normativa vigente citada en el Considerando I, con la participación de los equipos técnicos proporcionados por los diferentes partidos políticos representados en esta Junta Departamental;

2-Solicitar al Ejecutivo Departamental la suspensión cautelar de autorizaciones de rellenos según normativa vigente citada en el Considerando II del presente informe.-

Es cuento debemos informar.

Javier GUTIÉRREZ, Daniel BLANCO y Heber FIGUEROLA.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola).

Se somete a votación la inclusión del informe en el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el informe.

EDIL WALTER FAGGIANI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Walter Faggiani.

EDIL WALTER FAGGIANI. Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que el informe vuelva a estudio de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras porque hay otros asuntos relacionados con este tema que creemos deben ser resueltos antes de

votar este informe que ingresó recién fuera del orden del día.

Gracias, señor Presidente.

EDILA MARIELA PELÁEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra la señora Edila Mariela Peláez.

EDIL MARIELA PELÁEZ. Gracias, señor Presidente.

Como bien decía el encabezado del informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, la moción urgente fue presentada el 4 de abril. Estamos terminando junio, y recién ahora recibimos el informe de la comisión. Sabemos que, legalmente, es por iniciativa del Ejecutivo Departamental que se puede revisar el plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de San José de Mayo, y adoptar las medidas cautelares.

Consideramos que la comisión tuvo suficiente tiempo como para estudiar el tema y tomar una posición. No consideramos que haya otros casos vinculantes como para no poder someter a votación este informe. Por lo tanto, la Bancada del Frente Amplio no va a acompañar con su voto el pedido del señor Edil Walter Faggiani.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Se somete a votación que el informe vuelva a estudio de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

15 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.

◆ **APARTADO V. Mociones urgentes**

(No se presentan).

◆ **APARTADO VI. Mociones con proyecto de decreto**

(No se presentan).

◆ **APARTADO VII. Mociones simples**

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Secretaría da lectura a la primera moción simple.

(Se lee).

Moción presentada por el señor Edil Mario Guerra para exponer en sala el siguiente tema: Reconocimiento al gran artista olimareño José «Pepe» Guerra, ante su triste y reciente fallecimiento. (Hay repartido).

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, queremos recordar a quien fuera un gran artista de la música popular uruguaya y latinoamericana. Estamos hablando de José «Pepe» Guerra, quien falleciera, a sus ochenta años, el pasado 13 de junio.

Comenzó como solista en su Treinta y Tres natal, y allí conoció a Braulio López, con quien formó, tal vez, el mejor dúo folclórico del país, *Los Olimareños*.

Con *Los Olimareños* grabó más de veinte discos para el sello Sondor, donde muchas de sus canciones están grabadas en lo más íntimo de los uruguayos. Para recordar solo algunas: *El mangangá amarillo, Cielo del 69, Cuanto cante el gallo azul, Gallo negro, Gallo rojo, El orejano, Ta' llorando, A mi gente*—más conocida como *Sentados al cordón de la vereda*— y, por supuesto *A Don José*, declarada himno cultural y popular por la Ley 17.698, promulgada por el ex-Presidente Jorge Batlle el 23 de octubre de 2003. *A Don José* se canta todos los 19 de junio en las escuelas del país.

También debemos recordar sus años de exilio, pues en 1974 el gobierno de facto prohibió la difusión de sus canciones. Debido a ello, su compañero Braulio emprendió viaje hacia Córdoba, Argentina, donde fue detenido y preso desde 1976 a

1977. Al salir, Braulio resuelve viajar a España. Entonces, «Pepe» Guerra decide también viajar a España para reencontrarse con su compañero Braulio.

El 18 de mayo de 1984, Braulio López y «Pepe» Guerra retornaron al país haciendo un recital inolvidable en el Estadio Centenario. Nunca antes se oyó tan fuerte el estribillo de *A Don José: «Con libertad no ofendo ni temo [...]»*. Luego, vinieron sus años como solista, donde brilló en todos los festivales que se realizaban a lo largo y ancho del país.

Fue muy amigo de nuestro siempre recordado Sebastián Amaro. Contaba Sebastián que compartían habitación en los hoteles y tenían largas noches de charlas, alguna bebida espirituosa y muchas canciones.

Junto a Zitarrosa, El «Sabalero», Santiago Chalar, Carlos María Fossati, Carlos Benavides, por nombrar algunos, fueron y serán parte de la música popular y de una generación que nos legaran canciones, música y poesía, que ya son propias del ADN que corre por las venas de todo el pueblo oriental.

Para finalizar, voy a solicitar que se realice un minuto de silencio en honor a José «Pepe» Guerra y que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala se envíe a su familia, a la comisión que corresponda. Solicito que al finalizar se guarde un minuto de silencio en su memoria.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Si no se hace más uso de la palabra, se somete a votación lo solicitado por el señor edil.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ MINUTO DE SILENCIO

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). De acuerdo con lo solicitado por el señor Edil Mario Guerra, invito a los presentes a ponernos de pie y guardar un minuto de

silencio en honor a José «Pepe» Guerra, quien falleciera recientemente.

(Los presentes en la sala y en la barra se ponen de pie).

(La Junta Departamental guarda un minuto de silencio en honor a José «Pepe» Guerra).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Secretaría da lectura a la segunda moción simple.

(Se lee).

Moción presentada por el señor Edil Gonzalo Simone para exponer en sala el tema: Reglamentación y control de animales en la vía pública. (Hay repartido).

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

En esta ocasión, quiero arrojar luz sobre una problemática que está presente en la gente. Me refiero a los animales sueltos en la vía pública. Se han producido desavenencias o descoordinaciones con respecto a este tema, y es por eso que quiero aportar mi experiencia para, en conjunto, encontrar soluciones. Incluso, un señor edil habló sobre esto en el capítulo de la media hora previa.

Hay conceptos que se vierten que al público, que no está imbuido en el tema, le provoca que se equivoque a la hora de realizar una denuncia. Entonces, yo quiero determinar claramente las responsabilidades de cada entidad y hablar sobre el protocolo de actuación para que todos los ediles podamos empaparnos en el tema, y para que la gente y los que toman las decisiones tomen conciencia.

Estamos buscando poder rever alguna legislación que nosotros entendemos que no está aportando claridad. Como todo proceso legal, puede ser revisado y ajustado

durante su desarrollo. Lo importante es que el tema está en el tapete de la opinión pública.

Se ha tratado por varios medios de encontrar soluciones. En primer lugar, tenemos que citar la Ley 18.471, publicada el 21 de abril de 2009, que pone marco al bienestar animal y habla de la tenencia responsable de animales. El artículo 9 dice: «Todo tenedor, a cualquier título, de un animal deberá: A) Mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, proporcionándole alojamiento, alimento y abrigo en condiciones adecuadas [...]. B) No abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso, excepto en los autorizados a tales fines».

¿Qué quiere decir? Que quien abandona un animal o lo tiene en la vía pública no está cumpliendo con la Ley 18.471. Además, la ley habla de las normas sanitarias, de la identificación, de la castración, del trato adecuado, etcétera. También menciona al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

El inciso F del artículo 9 dice: «F) Permitir el acceso a la autoridad competente a los efectos de la fiscalización y contralor de la tenencia del animal y de su estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Constitución de la República».

Como decía, esa es la ley marco que ha dado referencia a los distintos actores. Por ende, quien tiene animales en la vía pública, no está cumpliendo con la ley. El Ministerio del Interior tiene un manual de procedimiento cuando sucede eso, y es quien debe actuar en primera instancia. Esto es algo que queríamos decir en la Junta Departamental para que la gente lo tenga presente.

La ley también dice que la Policía no permitirá en los caminos públicos el estacionamiento de ninguna clase de vehículo, de tropa de ganado o arreos, ni la existencia de animales sueltos, ni pastoreo alguno.

Antes varias llamadas que se han hecho al 911, denuncias en comisarías y en jefaturas, según este procedimiento, la Policía no debe permitir en caminos públicos la existencia de animales sueltos ni de

pastoreo. Eso debe quedar claro. El artículo 74 de Código Rural uruguayo dice: «La Policía no permitirá en los caminos públicos el estacionamiento de ninguna clase de vehículo, de tropa de ganado o arreos, ni la existencia de animales sueltos, ni pastoreo alguno.

Voy a hablar de la reglamentación del artículo 135 de la Ley 19.670, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 2017, y del Decreto 233/2022, que es el que reglamenta esta ley. Voy a especificar dónde están, creemos nosotros, surgiendo los problemas y los temas a estudiar.

Lamentablemente, en los diecinueve departamentos hay criterios distintos y se interpreta la ley según quién esté a cargo de la jefatura o de quién sea el intendente de turno. El Ministerio del Interior en algunos departamentos, y en el nuestro también, está aplicando multas cuando se incautan animales en la vía pública, especialmente equinos. Esas multas están estipuladas en un decreto de la época de la dictadura, que es el Decreto 35/983, que refiere al tránsito de animales en la vía pública. Habla de que la primera transgresión son mil sesenta y uno punto seis unidades indexadas, la reincidencia mil quinientas, etcétera.

Para que la población sepa, quiero decir que cuando hay un caballo en las calles, comiendo en una plaza o comiendo pasto en la casa de un vecino, al primero que hay que llamar para hacer la denuncia es al Ministerio del Interior en sus comisarías, jefaturas o al 911. No puede suceder, como nos han contado los vecinos, que en el 911 te digan que no se llame para esos temas y que te comuniques con los bomberos porque no es competencia directa de ese ministerio. Eso es lo primero que queremos decirles a los vecinos de San José. El primer actor no es la Intendencia ni el Director General de Gestión Ambiental y Salud, ni el INBA, sino que es, reitero, el Ministerio del Interior.

¿Qué es lo que le está sucediendo a ese ministerio? Eso es parte del análisis que debemos hacer. Yo les mencioné el Decreto 233/2022, que se promulgó en este gobierno. Tengo el decreto anterior que, lamentablemente, está vigente y está

firmado por Álvarez, Yamandú Trinidad, Walter... —por personas que no vale la pena mencionar—, pero es donde están las multas que está aplicando el Ministerio del Interior cuando incautan equinos en la vía pública.

El Decreto 233/2022 intentó reglamentar la ley anterior, y menciona: «Faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, a proceder, previa inspección, a intervenir, decomisar definitivamente y proceder a la venta o donación a instituciones de bien público, de los animales de las especies bovina, ovina, porcina o equina —los caninos están por fuera—, de dueño conocido o desconocido, que se encuentren en la vía pública, dentro de vertederos o basurales municipales, siempre que no fuesen retirados por su titular en un plazo máximo de setenta y dos horas luego de su notificación».

Ahí está la «madre del borrego», señor Presidente. ¿Por qué? Porque esto escrito desde un escritorio suena muy bien, pero, en la práctica, no es tan fácil de implementar. Si un vecino ve a un caballo que le está comiendo las plantas o que puede provocar un accidente, llama al Ministerio del Interior, y pongámosle que este acude al reclamo, que no se saca la responsabilidad, pero el decreto dice que el propietario tiene setenta y dos horas para aparecer. Por tanto, no se puede ni se debe destinar a un policía para que detenga al animal por ese período de tiempo. Un agente de policía no puede estar en la vía pública manteniendo al animal hasta que aparezca el dueño. Ese es el primer quiebre en este tema. Cuando el Ministerio del Interior interviene, tiene que trasladarlo hacia algún lugar, no le puede decir que se quede quieto al animal hasta que aparezca el dueño. Algo que es tan obvio es lo que no está sucediendo.

En esta sala se habló de que debe haber predios acá y allá, pero se necesitan, incluso, tres o cuatro predios. El policía, primero, tiene que retirar al animal, para lo que precisa implementos, como un bozal, por ejemplo, y conocimientos previos como para manejar animales. Los funcionarios del

Ministerio del Interior pertenecientes al BEPRA⁶ tienen experiencia, pero deben contar con un tráiler y un lugar para alojar al animal, porque no pueden dejarlo en la vía pública. La Asociación Rural de San José donó un tráiler al BEPRA, pero tenía problemas de empadronamiento, que se solucionó hace poco, y ahora lo tiene el Ministerio del Interior, pero no tiene camionetas para engancharlo. Es por eso que se debe coordinar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o con la Intendencia para incautar a los animales. El decreto no le facilita las cosas al Ministerio Interior porque debe disponer de un predio para poner a los animales.

En San José se armó algo que es inédito en el país, porque el tema pasó al CECOED⁷. Hay otras intendencias que actúan o coordinan de otra manera. Ustedes van a ver que en la redacción del decreto, donde habla de los animales sueltos en la vía pública, no hay una responsabilidad directa de las intendencias. ¿Quién es el actor primario? Es el Ministerio del Interior. Cuando el animal es incautado, el dueño debe certificar la propiedad del animal; ese es el segundo problema. No hay predios ni acciones inmediatas coordinadas para retirar el animal, y la certificación de la propiedad genera un problema.

Le concedo una interrupción al señor Edil Claudio Parodi.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Puede interrumpir el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Voy a solicitar que se le extienda el tiempo de exposición al señor Edil Gonzalo Simone.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Se somete a votación la prórroga de tiempo solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Cuando se habla de la propiedad del animal, se habla de guía de propiedad de tránsito, que los que tienen animales en el campo pueden llegar a tener porque usan los caminos vecinales para el arreo, pero la mayoría de los animales que están en tenencia en las zonas urbanas o suburbanas del Interior no la tienen. En esos casos, nadie tiene guía de propiedad de tránsito.

Los pasaportes equinos están destinados a animales deportivos y chipeados, que son los menos. La gente del pueblo que tiene un caballo en el fondo de su casa o lo usa para otros fines, es muy difícil que tenga pasaporte equino.

La marca. Tener una marca significa tener la propiedad, significa tener DICOSE⁸ de campo; nadie cumple.

La señal. Eso ha causado graves discusiones entre el Ministerio del Interior, el de Ganadería Agricultura y Pesca y las intendencias, porque el decreto dice: «U otro medio idóneo y la propiedad de los mismos». Este decreto es tan laxo en sus definiciones que, según quien lo interprete, puede decir que si se sacó una foto con el caballo y tiene dos años, es de su propiedad, pero para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca eso no significa que sea de su propiedad; y nunca puede serlo porque no está escrito que sea así.

¿Se entiende, señor Presidente? Entonces, cuando todas esas etapas se están sucediendo, han surgido enormes problemas. Vuelvo a repetir, después de que el Ministerio del Interior confisca al animal, debe resolver dónde lo va a destinar y tiene setenta y dos horas para avisarle a la División de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que le retire sangre y le haga estudios. En San José las personas no van a determinar la propiedad con suficientes elementos, es por

eso que los equinos pueden tener dos destinos. Primero, si el animal está débil o se le constata maltrato, interviene el Instituto Nacional de Bienestar Animal, donde por maltrato, artículo 2 del Decreto 233/2022, lo puede incautar y donarlo a una institución, a una ONG⁹ o a alguien que tenga DICOSE y guía de propiedad. Ahí surge otro problema, porque la mayoría de las ONG o de las personas que quieran recibir un caballo no tienen DICOSE, porque no son productores rurales.

Segundo, el equino que esté bien va a ser retenido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se va a elaborar un expediente y va a ir al primer remate público bajo licitación de oferentes. Eso es lo que dice el decreto.

Entonces, con todo eso se debe contar con otro establecimiento, porque el equino incautado debe ir, en caso de que tenga, a un predio del Ministerio del Interior, y después tiene que pasar a un predio de la División de Sanidad Animal, quien tendrá que hacer todos los papeleos y asignarlo a un rematador público; recién ahí va ser destinado a un tenedor responsable.

Todos estos problemas de interpretación del decreto han surgido desde la óptica de que no puede haber un animal setenta y dos horas retenido por el Ministerio del Interior, porque este no puede disponer de medios como para estar todo ese tiempo custodiando a un animal.

Ha surgido ese pasaje del equino a la División de Sanidad Animal para intentar generar una toma de conciencia en los dueños y que los reclamen, pero eso no ha pasado, porque una vez que el animal pasa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hay que llevar los papeles.

Otra omisión. Casi en ningún momento el decreto menciona a los gobiernos departamentales. Incluso, este habla de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mediante la División de Sanidad Animal, tiene veinticuatro horas hábiles para avisarle al INBA que lo puede incautar para que sea donado a otros organismos, como al Ministerio de Defensa, a la policía o a las ONG, que son quienes utilizan caballos. Se

sigue en esa maraña de acciones y de omisiones.

En el artículo 8 del decreto —y esto no es simpático—, se delega a que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda sacrificar al animal, en faena o en campo, en presencia de los servicios oficiales en caso de que sea un ovino o un bovino.

El artículo 11 es muy laxo. Dice: «Los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional coordinarán su colaboración con la autoridad sanitaria competente, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto, cuando la misma lo requiera. Asimismo, podrá requerir el apoyo de los Gobiernos Departamentales». Solo en este artículo habla de gobiernos departamentales.

Sin embargo, ¿quién es el primero al que los vecinos le echan la culpa cuando hay un animal suelto en la vía pública? Al gobierno departamental, señor Presidente. Me gusta hacer foco en este tema para que la gente entienda esta problemática. En la «letra fría» uno ve reflejado temas que después no se traducen en la realidad.

¿Los gobiernos departamentales están exonerados totalmente de este asunto? No. ¿Por qué? Porque también está la normativa de tránsito. Allí se habla de los animales sueltos en la vía pública y de que el Gobierno Departamental es el primer actor que debe fiscalizar la circulación ordenada del tránsito con otro actor en las rutas nacionales que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Me imagino que la mayoría de los ediles se perdieron por la cantidad de cosas que he dicho. Imagínense la gente, un funcionario del Ministerio del Interior, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o un vecino que llama para hacer una denuncia. Entonces, me parece que la problemática de este decreto nace desde que se promulgó.

El Ministerio del Interior, que es el actor primario, reitero, debe contar con predios para poder alojar a los animales ante un reclamo de un vecino. En Colonia, por ejemplo, se llevan todos los caballos incautados a la cárcel departamental, que se llama «Piedra de los Indios». Después, la

gente paga la multa estipulada en el decreto famoso de la época de la dictadura y retiran el caballo. Pero luego de que le pagás al Ministerio del Interior es como si tuvieras una certificación de propiedad. Ahora, si ese caballo pasó a manos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no te lo van a devolver.

En San José, como bien decían, hay buena relación entre el jefe de turno del Batallón de Infantería Mecanizado n.º 6, el CECOED, el INBA departamental, el Ministerio, los productores, etcétera, pero no hay nada escrito. El Batallón destinó un lugar para cinco animales, como bien decía el señor edil. De la manutención y de la comida para el animal se hace cargo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero el noventa y nueve punto nueve por ciento de la gente que tiene un animal, que se le escapó por equis motivo, no va a presentar la certificación de propiedad porque los caballos del pueblo no la tienen. O sea que no se los van a devolver, por eso el Gobierno Departamental se empezó a preguntar qué hacer, cómo actuar. Detrás de esos animales hay un valor sentimental también, hay gente que ha ido muy ofuscada a reclamar caballos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque no hay policías, no va a la comisaría. Hay colegas veterinarios que han pasado mal en otros departamentos por ese tema.

Entonces, creo, señor Presidente, que hay buena intención en la elaboración del decreto, pero hay ajustes de operativa que tienen que ser analizados a nivel nacional. Sé que el Congreso Nacional de Ediles está trabajando en el tema, sé que en nuestro departamento se está trabajando con el CECOED. No puede ser que las culpas se las echen unos a otros. Es difícil de resolver el tema, pero creo que hay que ponerle un poco más de pienso.

La iniciativa de encarar el tema es bienvenida. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca va implementar el chipeado y la identificación de todos los equinos que están en tenencia no oficial, es decir, que no tienen marca ni señal. Se va a impulsar fuertemente eso, pero todo está en veremos. Hasta que no tengamos un marco

normativo más claro, con detalles de la operativa, de las responsabilidades y dotemos al Ministerio del Interior de recursos suficientes, va a ser difícil de resolver la situación. Incluso, los predios deben estar custodiados por policías, porque la gente quiere recuperar sus caballos, y si alguien no tiene muchos escrúpulos, lo va a ir a buscar adonde sea y lo va a intentar robar.

Está todo muy lindo escrito, pero en la realidad nos estamos chocando todo el tiempo. Es por todo eso, señor Presidente, que quería arrojar luz sobre este tema. Además, reiterarles a los vecinos de San José que no puede ser que el 911 o que el Ministerio del Interior diga que no le corresponde actuar cuando hay un decreto que así lo dice. No está escrito que el Gobierno Departamental está implicado, salvo esa mención que se hace, pero debería ser un actor fundamental para integrarlo en un decreto. Lo mismo nos pasa con los perros sueltos. Son temas muy sensibles, complejos y generan complicaciones.

Vale decir que el convenio del albergue transitorio en Juan Soler con el Ministerio del Interior y el INR¹⁰ ya se firmó. El agrimensor ya fue a medir el terreno, falta que el Ejecutivo Departamental haga una limpieza para empezar a construirlo. Son procesos lentos, aunque uno quisiera que fueran más rápidos. El Ejecutivo también tuvo dificultades con las inundaciones porque su maquinaria tuvo que ser destinada prioritariamente al arreglo de la caminería, pero se están haciendo cosas y hay que seguir haciéndolas.

Voy a leer la moción final, y luego la voy a hacer llegar a la Mesa. Dice: «Visto la preocupación de varios vecinos del departamento con los animales en la vía pública. Considerando los reiterados pedidos de Ediles de este Cuerpo y del Congreso Nacional de Ediles; la Junta Departamental de San José, Resuelve: 1) Elevar las palabras vertidas en Sala al Ejecutivo Departamental, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Congreso Nacional de Ediles y al Plenario Interjuntas de Área Metropolitana; 2) Pasar el tema a la

Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente para convocar a los actores involucrados y estudiar el tema».

Creo que la comisión competente es la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, y estaría bueno que cite a integrantes del INBA departamental, que es presidido por el técnico agropecuario Gabriel Vignoli, y a los diferentes actores involucrados en el tema. O sea, que se estudie el tema, se trabaje más y se ponga foco en las responsabilidades para que todo el mundo las tenga claras.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por la paciencia, compañeros.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Escuché con atención lo que decía el señor edil mocionante.

Este tema lo traje a sala, si mal no recuerdo, hace un año. No se ha hecho nada. Hace unas horas, más precisamente a las dos de la tarde, en el Cementerio de San José, habían tres caballos verdeando en las plantas.

El señor edil decía que en el Batallón había lugar para cinco equinos. También dijo que el Ministerio del Interior no tenía camionetas para enganchar el tráiler, pero si hay algo que sobran son camionetas, tal vez les falta el enganche y la instalación de las luces. Cuando yo me informé sobre el tráiler, faltaba empadronarlo y arreglarle las luces, pero, como decía el señor edil, ya estaba todo en regla.

Yo no quisiera jamás que un caballo fuera a la feria, porque, si no, va derecho a un frigorífico. En aquel entonces, planteé que lo único que le falta a muchos de esos caballos es hablar. Esos caballos no precisan setenta y dos horas para que los vayan a buscar, porque de tardecita vuelven para su querencia. Algo conozco de eso, por eso hablo con propiedad. Muchos de esos caballos comen ración, y saben que a tal

hora se las dan. Todo caballo tiene un dueño, no hay ninguno que se críe en un monte o en la calle, como se puede llegar a criar un perro. Un caballo no se va a criar en el centro de San José sin agua y sin comida, todos tienen un responsable que es el que lo suelta para que vaya a verdear en los espacios públicos. Tampoco se paga ningún impuesto por tenerlo.

Hace un tiempo, en la Cabaña Ecilda Paullier se practica la equinoterapia. Lo mismo propuse para Rafael Peraza, aunque no tuve éxito, porque para practicarla exigían un predio techado y no teníamos un lugar físico como para eso. En Ecilda Paullier están pidiendo caballos para la equinoterapia. ¡Vaya si serán bienvenidos por esas personas que tanto los necesitan! Me atrevo a decir que de cien caballos, noventa y nueve sirven para esa terapia, porque están acostumbrados a trabajar ya sea en un horno o en una quinta.

Cuando al dueño del caballo le aparezca una multa, no lo va a largar más. Lo mismo sucede con los radares, si te pasás de velocidad te multan con quince o dieciséis mil pesos. Si uno estaciona mal un auto, viene el inspector y también lo multa. Creo que eso es lo que está faltando para quienes sueltan los caballos a la vía pública; mano dura.

El compañero edil leyó muchos artículos, pero cuando se terminen de ejecutar todos ellos para ver si lo incautan, puede provocar un accidente. El caballo de noche es muy sensible a la luz, se encandila y se «sube arriba de un vehículo» igual. Si bien recorre mucho de día y jamás se entrega, de noche la luz le afecta. Eso lo puede decir mejor el señor Edil Gonzalo Simone que es veterinario.

Reitero, yo creo que hay tener «mano dura» para proteger a los ciudadanos que transitan por las calles de nuestro departamento. Puede llegar a haber accidentes fatales con esos animales, cualquier caballo pesa más de trescientos, cuatrocientos o quinientos kilos, señor Presidente. Si uno lo choca con una moto, con una bicicleta o con un auto, igual se mata.

Lo mismo sucede con los perros sueltos, que recién están por medir el terreno y hace dos años que traje el tema a la Junta Departamental. Hay que poner voluntad, decisión y «mano dura»; eso es lo que está faltando.

¿Que no tiene camionetas el Ministerio del Interior? En el departamento de San José debe tener más de cien. Sí les debe faltar el enganche y las luces para el tráiler. Yo puse a disposición —y consta en actas— mi camioneta y tráiler. Están a la orden y está todo legalizado. Hay que proteger la vida de las personas que transitan las calles, pero no acepto que lleven los caballos a las ferias, porque los compran para llevarlos al frigorífico. No quiero eso para un animal. También propuse —como dije— que se donaran para un centro de equinoterapia o para algún establecimiento que use caballos para trabajar, donde los animales van a estar en óptimas condiciones. Reitero, no quiero que esos caballos se vendan porque no sé qué destino puedan tener los pobres animales, que no tienen la culpa.

Hay que poner mano dura, hay que cuidar a aquel que paga impuestos y transita por la vía pública. Aquel que no pueda tener un animal, que no lo tenga o que consiga algún campo para tenerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

Tal vez el señor Edil Mario Guerra interpretó mal, yo no estoy diciendo que el Ministerio del Interior no tenga camionetas, estoy marcando que no hay voluntad expresa, es decir, dicen que no tienen enganches o luces. Por supuesto que el Ministerio del Interior tiene unas cuantas camionetas. Eso no tengo que aclararlo.

Ahora vamos a escuchar diversas opiniones, pero los ministerios se llevan por lo que está escrito en los decretos. Debemos repensar las cosas. Es bienvenido llevar caballos al centro de equinoterapia, pero

serían dos o tres. Estamos hablando que en algunos departamentos hay cien o ciento cincuenta animales incautados. Incluso, los organismos de donación se han saturado porque no pueden recibir más equinos.

Es un problema complejo y está bueno escuchar a todo el mundo, pero debemos basarnos en lo que es viable y pensar en soluciones reales.

Gracias, señor Presidente.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, quiero agradecer al señor Edil Gonzalo Simone por haber estudiado el tema. Sabemos que es vocacional el trabajo que realiza con los animales.

Indudablemente, hay que hacer un cambio normativo. Uno que trabaja desde hace muchos años en el Estado, como otros jefes, sabemos que cuando tenemos que coordinar entre distintos organismos públicos es un problema. Caemos en la burocracia, que yo a veces le llamo «burrocracia», pero del otro lado están los ciudadanos que no saben si le corresponde resolver el tema a uno u otro ministerio.

Este es un tema muy sensible. También nos pasa cuando tenemos que coordinar dos incisos por un asunto de viviendas; es una cosa de locos.

El señor Edil Gonzalo Simone avanzó mucho en el tema, pero hay que seguir prestándole mucha atención. Yo, humildemente, quisiera proponer —tal vez el señor edil que estudió el tema se asesoró con algún abogado— elevar al Ejecutivo Nacional alguna propuesta de solución que salga desde este Cuerpo.

Uno que ha aprendido a conocer en estos años el funcionamiento del Ministerio del Interior, sabe que hay «incendios todos los días». Imagínense lo que es el control de los animales con el SOA¹¹. No sé si aplicando multas o con mayor rigor mejoramos este tema. Con los radares cada vez se recauda

más dinero, y cada día están más señalizados; la gente circula en sus vehículos a doscientos kilómetros por hora. Reitero, todos los meses hay más recaudación. Entonces, no sé si la solución pasa por poner más rigor.

Se hacen más de dos mil llamadas por día al 911 de gente que bromea, y en ese caso definiendo al Ministerio del Interior. Tal vez los funcionarios tengan desconocimiento de la normativa, pero ese es otro tema. Reitero, hay dos mil llamadas por día, señor Presidente, de gente que llama al 911 para hacer bromas, y puede haber una persona que la están rapiñando en la calle y la policía llega quince o veinte minutos tarde porque la llamada no entra porque las líneas están saturadas. Hay gente dedicada a eso. Dos mil llamadas por días. ¡Es increíble!

Con respecto a la flota de vehículos, quiero decir que se cambia cada setenta mil kilómetros o al año y poco, entonces, no se puede ponerle enganche a todas las camionetas. Sale mucha plata eso y los recursos son finitos. Además, se licitan y se entregan sin costo, y devolver una camioneta con enganche al concesionario es un problema por los seguros y demás. La Dirección Nacional de Seguridad Rural pide, a veces, casitas móviles para controlar el ganado, el abigeato, porque los policías están en el medio rural, y pedirle enganches, que a veces no podemos comprar, para un equino, un vacuno o lo que fuera.

Es muy complejo el tema. Pero, para sintetizar, quiero decir que creo que el estudio del Edil Simone es muy importante y muy valorado —como siempre, Gonzalo—, y tal vez la iniciativa podría partir desde este órgano legislativo proponiendo una solución, tal vez más simplificada, contando con el *knowhow* y con un estudio previo, con la participación del profesionalismo de algunos técnicos, al Ejecutivo Nacional, para que esto se termine resolviendo, evitando así que sean cinco organismos, sino uno solo quien tome las riendas de este tema.

EDIL MARIO GUERRA. Solicito una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Por una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señor Presidente; gracias, señor Edil Parodi.

Quiero hacer una acotación: un enganche, con luz, anda en el entorno de los diez mil quinientos pesos. Si usted cambia el vehículo a los setenta mil kilómetros, le saca el enganche y lo pasa al nuevo. Es decir, el Ministerio del Interior no va a perder nada ni va a tener que gastar dos veces, sino que compra el enganche una vez sola y luego lo va cambiando de vehículo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Gracias, señor Presidente.

Me parece muy pertinente tratar este tema en sala, pensado y leído en base a los decretos existentes, que marca el camino y, como decía el edil, echa luz en relación a lo que existe, elaborado desde un escritorio, y a lo que sucede en el territorio.

El edil planteó pasar este tema a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de esta Casa, pero, al igual que al Edil Mario Guerra, me preocupan los tiempos. Ya van dos reuniones en las que no se cita a la comisión, y venimos trabajando lento. Hay una visita pendiente del Director Departamental de Salud, a quien todavía estamos esperando.

Como dijo el Edil Parodi, creo que hay que agilizar los caminos y pensar cuál sería la solución más rápida para que no sea un tema que quede «dormido» en una comisión. Como ediles, nos tenemos que comprometer a que eso no suceda y a

trabajarlo en ámbitos donde en este momento sea más ágil hacerlo.

Esta intervención tiene una arista informativa en relación a la situación en la que está la comisión al día de hoy, y otra arista tendiente a pensar entre todos cómo encontrar una solución rápida a esta problemática.

Como anécdota, quiero comentar, porque creo que todos quienes estamos aquí llamamos al 911 por los caballos sueltos, que, antes de que se cortara el pasto en el Centro de Salud, que estaba altísimo, en su propio predio había tres equinos; la gente entraba y salía a la consulta con sus doctores, con niños y niñas e, incluso, mujeres embarazadas, mientras los caballos estaban ahí, comiendo pasto. Por lo tanto, es evidente que urge el tratamiento de este tema.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL SEBASTIÁN ALBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Alba.

EDIL SEBASTIÁN ALBA. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, quiero agradecerle al Edil Simone por el excelente estudio que hizo sobre el tema; echó luz y dejó varias puntas abiertas.

Creo que desde la Junta existe unanimidad en cuanto a querer solucionar este problema. Ahora, creo que lo primordial, y debería hacerse inmediatamente, es sacar a los caballos de la calle, que son los que pueden provocar un accidente a quien sea.

Sé que el Ministerio del Interior es quien debe encargarse de eso, pero podemos buscar algún marco jurídico para que desde la Intendencia —ya que creo que se está consiguiendo un lugar donde colocarlos— pueda procederse en ese sentido.

Lamentablemente, somos hijos del rigor. Tal vez lo mejor sea que el Ministerio del Interior retire al caballo de la calle, lo deje en algún lugar en el departamento, que su propietario acredite ser su dueño y que,

para retirarlo, pague una multa; y, si no lo quiere, que sea donado o rematado.

Todos estamos de acuerdo aquí en que los caballos no pueden seguir estando en la calle porque van a lastimar a un niño o a un motociclista y, como el Ministerio del Interior los corre pero no tiene dónde llevarlos, el problema sigue existiendo.

Debe ser —como recién mencioné— según entiendo, una solución a nivel departamental, para que los tiempos sean más cortos, que saque al caballo de la calle y luego sí seguir trabajando en el tema, que —como dijo el Edil Simone— tiene un montón de puntas; si va a ser donado, rematado, si se puede demostrar la propiedad del animal, etcétera.

Esto último es increíble: debe ser lo único en Uruguay sobre lo que no se puede identificar la propiedad. El pueblo está lleno de caballos sueltos. Y no son animales de pequeño porte, obviamente.

Estamos a las órdenes para formar una comisión o aportar ideas.

EDIL HUMBERTO GRENO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greno.

EDIL HUMBERTO GRENO. Gracias, señor Presidente.

Coincido en que, tal vez, haya que rever la norma, pero aún está vigente y —como se dijo recién— quien tiene la responsabilidad es el Ministerio del Interior.

Comparto que los animales deben ser retirados de la calle, sobre todo los de gran porte como los caballos, pero, por ahora, hay que cumplir la ley que está vigente. Si se puede mejorar, me parece bárbaro e, inclusive, creo que sería interesante que esta Junta, a través de la comisión, pueda sugerir modificaciones a leyes, pero coincido con el edil preopinante en que lo más importante es, primero, sacar a los caballos de la calle, porque la gente está corriendo el riesgo de chocar contra estos equinos que —como explicó el Edil Guerra— algunos pesan más de quinientos kilos.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL DANIEL BLANCO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Daniel Blanco.

EDIL DANIEL BLANCO. Gracias, señor Presidente.

Es un tema que en este período lo hemos tratado varios compañeros y compañeras de este Cuerpo. Creo, como propuso el Edil Simone, que es una buena idea que el CEOED pueda hacerse cargo de la situación provisoriamente, lo que dependerá del Ejecutivo Departamental.

Lo que me llamó la atención, más allá de que conocemos y respetamos, antes que nada, al Edil Parodi, fue cómo del tema de los caballos pasamos al tema de la seguridad en un segundo. Que estemos justificando las rapiñas no aclaradas por el uso de la línea telefónica del 911 creo que no corresponde.

(Dialogados).

Se mezcló un tema con otro, cuando creo que la situación no lo ameritaba. Son otros temas y no quiero que se traiga a colación un tema que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando.

Nada más, señor Presidente.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Por una alusión, tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente.

¡No, no! ¡Fue mal interpretado! Lo que quise decir es, primero, que no justifico el desconocimiento de un funcionario policial que atiende el teléfono y piensa que esa denuncia no corresponde hacerla a la Policía, en un claro desconocimiento de la norma.

Segundo, que, a raíz de que hay más de dos mil llamadas por día que son para hacer bromas, tal vez el funcionario policial,

saturado por ello, toma el tema de los caballos sueltos en la calle, que si bien es importante, como algo menor, habiendo otros problemas que tal vez urgen más y que, a veces, no pueden resolverse rápidamente porque, en algunas ocasiones, las líneas están saturadas.

Eso no es justificación de nada. Es un problema que el Ministerio del Interior viene padeciendo desde hace ya varios períodos de gobierno.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Secretaría da lectura a la moción que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN

VISTO: la preocupación de varios vecinos del departamento con los animales en vía pública;

CONSIDERANDO: los reiterados pedidos de Ediles de este Cuerpo y del Congreso Nacional de Ediles;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ RESUELVE:

1) Elevar las palabras vertidas en Sala al Ejecutivo Departamental, Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Congreso Nacional de Ediles y Plenario Interjuntas del Área Metropolitana;

2) Pasar el tema a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente para convocar a los actores involucrados y estudiar el tema.

Gonzalo Simone. Edil Departamental Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se dará lectura a la tercer y última moción simple.

(Se lee).

Moción presentada por la señora Edila (S) Gabriela Casotti para exponer en sala el siguiente tema: Consideraciones sobre el proyecto de modificación de la Ley de Violencia Basada en Género. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Casotti.

EDILA GABRIELA CASOTTI. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Por este medio, presento algunas consideraciones y reflexiones sobre la Ley 19.580, de Violencia Basada en Género, dado el proyecto de modificación que está estudio en el Parlamento; hay tres proyectos.

Como es sabido, la ley fue promulgada en 2017 y reglamentada en 2019. Ese año, se dio conocer la segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones del INE¹³, donde se muestran algunos datos relevantes, de los cuales voy a mencionar solamente unos pocos.

Casi ocho de diez mujeres ha sido víctima de violencia basada en género en Uruguay, y pertenecen a todos los sectores socioeconómicos, edades y religiones. El problema aumentó un diez por ciento respecto de la encuesta anterior, en el 2013. La mitad vivieron violencia de pareja a lo largo de toda su vida y la quinta parte de estas mujeres han tenido intentos de autoeliminación como secuela de esas vivencias.

También se evidencia que, si bien se conoce la ley, la gran mayoría de las mujeres que han sufrido violencia basada en género no denuncian porque naturalizan la violencia o porque suponen que no va a servir de nada hacerlo, por lo que una de las recomendaciones de política pública de esa encuesta se centra en sensibilizar, educar y desnaturalizar el problema.

Por su parte, el Ministerio del Interior expresó que hubo un aumento de más de

quinientas denuncias con relación a esta temática entre 2019 y 2022. Existe una denuncia cada trece minutos y la mayoría son con lesiones y en vínculos de pareja y expareja.

Uno de los propósitos que tienen los proyectos de modificación de la ley es reducir el problema de las denuncias falsas, porque manifiestan que son muchas. Si bien partimos de la convicción de que la ley es perfectible, es necesario advertir que en nuestro país no se ha medido aún cuántas denuncias falsas existen, por lo que podemos recurrir a datos de otros países, como, por ejemplo, de España, donde la Fiscalía General del Estado ha constatado solamente un 0,008% de denuncias falsas en el 2021.

Esto nos orienta a pensar que, quizás, centrarse en esa dimensión no sería lo más importante, sino que el problema central es que se considera la violencia basada en género un tema natural y no un problema a resolver.

Otro punto en el cual se justifica el proyecto se centra en que la ley no ha logrado abatir las cifras de femicidio, sin embargo, es importante analizar que no se la ha evaluado siendo empleada en su máximo potencial, y no se ha votado presupuesto para su implementación ni se han instalado los juzgados multimateria. Se requiere profundizar los procesos de sensibilización de la comunidad, de quienes actúan en la recepción de la denuncia y el acompañamiento del proceso. Son insuficientes los equipos periciales y los equipos técnicos en territorio que acompañan a las familias.

Mientras el aumento de las denuncias de violencia basada en género se analiza como un indicador de éxito de la aplicación de la ley, las condiciones que habilitan su implementación no acompañan ese proceso.

Por otra parte, el proyecto quita la protección que impide utilizar pruebas o pericias para desacreditar la palabra de un niño, niña o adolescente.

Las denuncias de maltrato, violencia y abuso sexual infantil aumentaron más del treinta por ciento en 2023, según datos del

SIPIAV¹², lo que puede estar dando cuenta de una mayor conciencia del problema en familias y en instituciones, de donde proceden esas denuncias. Sin embargo, menos del cuarenta por ciento de esos niños, niñas y adolescentes logra visualizar las situaciones de violencia vividas, lo que probablemente esté vinculado a que el noventa por ciento de las personas agresoras son familia o convivientes de la víctima. Por ello es tan importante no exponerlos a la revictimización y brindarles seguridad en el proceso, al igual que a la figura adulta que apoya y acompaña, quien, generalmente, es la mamá, que también es víctima.

Suelen sentir temor, vergüenza, culpa, presentan resistencia a denunciar y mantener la denuncia una vez lograda. Recordemos la frecuente inexistencia de testigos y la dependencia emocional y material que suele caracterizar los vínculos entre víctima y victimario. Una de las cuestiones de la ley es que se pretende evitar el uso del concepto de síndrome de alienación parental, que, si bien ha sido rechazado por las instituciones de salud mental y trastornos más reconocidas a nivel mundial, como la OMS¹³ y la Asociación Americana de Psiquiatría, ha sido utilizado por la defensa de padres alejados de sus hijos e hijas por disposición judicial para desacreditar el discurso materno y las medidas de protección.

Cuando la denuncia es verosímil, la ley protege a las personas denunciantes en caso de que no hayan podido probar el hecho debido a que existen altas probabilidades de no contar con pruebas suficientes. Esto se debe a que frecuentemente no hay testigos ni indicadores físicos, o se realizan pasado un tiempo suficiente para que la víctima pueda asumir las consecuencias de las acciones legales, como suele suceder en los abusos sexuales, cuyas víctimas pueden tardar años en dar a conocer la situación.

Sin embargo, entendemos que este proyecto expone a ser acusadas por haber efectuado denuncias falsas, aun cuando la legislación uruguaya ya cuenta con recursos para sancionar calumnias y simulación de

delitos. Esto aumentaría el riesgo de que se reduzcan las denuncias, por temor.

Finalmente, se propone también modificar el reclamo de la medida de reparación patrimonial correspondiente a doce sueldos, dejando de establecer un monto y de ser parte del proceso penal, debiendo recurrir al área de derecho civil una vez fijada la sentencia penal.

Entendemos que esto supone una reexposición a un nuevo proceso doloroso, extenuante, lento y desestimulante, mostrando desventajas en comparación con las respuestas que se brindan ante otros delitos.

Cabe destacar que la Facultad de Derecho, en acuerdo con la Cámara de Representantes para evaluar el impacto de la Ley de Violencia Basada en Género, analizó trescientas situaciones judicializadas en 2023, destacando, entre sus conclusiones, la relevancia de los sistemas de protección para las víctimas, así como el funcionamiento, eficacia y aspectos a perfeccionar de los mecanismos legales, siendo hoy la ley una herramienta necesaria para la prevención.

***(Ocupa la presidencia
el señor Edil Mario Guerra).***

Por todo lo expuesto, propongo la siguiente moción: «Que se envíen las presentes reflexiones a la Comisión de Género de la Junta para su análisis y asesoramiento en este Plenario, consultando a las disciplinas que correspondan. Que se envíe, también, a la Mesa Departamental de Género y Diversidad, con el fin de proponer su análisis, dada su finalidad asesora en políticas departamentales de género, y que se envíe al Congreso de Ediles para su tratamiento y consideración».

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Piñeyrúa.

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto que, después de la Edila Casotti, de quien sabemos de su sapiencia, de su conocimiento y de su experiencia en el trabajo con víctimas, quiero manifestar mi gran preocupación frente a la modificación que pretende hacer el señor Presidente de la República, Luis Lacalle Pou a la Ley 19.580 de violencia de género.

Creo que la exposición de la compañera fue muy exhaustiva y muy clara, sin embargo, me gustaría remarcar algunos conceptos.

Me parece una aberración — y así quiero decirlo— que se trate de poner en el centro, para justificar la modificación que se le está realizando a la ley, las denuncias falsas, cuando, como bien lo explicó la compañera, si bien no hay estudios realizados en nuestro país, sí los hay a nivel mundial, y muestran que las denuncias falsas apenas llegan al uno por ciento.

Tratar de poner el centro en las denuncias falsas me parece que es crear un falso relato en la población, pero, sobre todo, soltarles la mano a las víctimas, y con ellas me refiero, sobre todo a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Eso me preocupa mucho, porque, además, en contraposición a este número tan bajo de denuncias falsas, tenemos las denuncias verdaderas, que, como también dijo la compañera, son muy numerosas, sobre las que sabemos claramente que, además de las que efectivamente se presentan, hay una gran cantidad que no, porque hay personas víctimas de violencia que aún no se animan a hacer la denuncia; y esto también lo digo con propiedad por haber trabajado con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Me parece que instaurar un falso relato y, en base a ello, tratar de modificar una ley, es realmente nefasto, porque me pongo en el lugar de las víctimas, que quedan totalmente desacreditadas, que ya de por sí lo son y se ven enfrentadas a tener que demostrar que son víctimas, lo que cuesta bastante.

Realmente, a mí me da muchísima pena y preocupación. Invito a que se reflexione sobre esto. Por supuesto que voy a apoyar la moción presentada, lo que está fuera de discusión, pero me gustaría que cada uno de los que estamos acá reflexionemos sobre el tema, porque creo que esta modificación no debería hacerse.

Como dije, centrar todo el contenido de la ley en las denuncias falsas es aberrante. Además, no puedo dejar de decir que deberíamos centrar la atención en las denuncias verdaderas. Sobre ellas, también quiero mencionar la falta de recursos, económicos y humanos, la falta de presupuesto y de capacitaciones para poder llevar adelante la aplicación de la ley.

También se debe trabajar —es algo que falta— en la prevención. Si nosotros apuntáramos a eso, a lograr un presupuesto adecuado para poder aplicar la mencionada ley, le daríamos muchas más garantías a las víctimas y a quienes sienten que fueron falsamente denunciados. Yo no estoy negando que existan denuncias falsas, y para esas personas sería mucho más prudente y una garantía si se contara con todos los recursos y se pudiera llevar adelante una investigación de todos los casos de denuncia en forma exhaustiva.

Yo no digo que no haya cosas de esta ley que deben ser modificadas, pero lo que le falta es presupuesto y recursos para poder ser aplicada en forma adecuada.

Como dije, poner el eje en las denuncias falsas es algo totalmente aberrante. Votar este proyecto de modificación es ponerse del lado del violento, sin ninguna duda.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente.

Me temo que los voy a aburrir un rato, porque acá se han dicho una sarta de disparates, haciendo mención a algunas cuestiones que no son como se referencian.

El proyecto de ley que se presentó para modificar cuatro artículos, de noventa y ocho, de la Ley 19.580, no quita ninguna garantía ni ningún derecho.

Obviamente, la edila preopinante no tiene por qué conocer de esta temática. La estuve leyendo un poco y es hasta de un lenguaje supertécnico. Es como si yo quisiera interpretar, al hablar con un oncólogo, por citar un ejemplo, la parte química de cómo se desarrolla una enfermedad; no lo entendería.

Se habló de que es algo aberrante. Basta con que con una denuncia falsa no se garantice los derechos de una persona a defenderse y que pueda estar detenido, preso o sometido al escarnio público para que eso esté mal.

Basta, también, con que no haya igualdad. El artículo 8 de la Constitución de la República, que está por encima de cualquier ley, habla de cuando se invierte la carga de la prueba. Basta con que no estén garantizados los derechos de un denunciado, quien, muchas veces, no sabe ni quién lo denunció, para que tenga que probar que no es culpable.

Esto es algo muy técnico, que refiere a la producción de la prueba que puede producir la defensa de un acusado en base a esta normativa de la ley. Con eso, no se le quita derechos a nadie. Lo que se trata de hacer es corregirla, sobre la marcha y el desarrollo de la propia ley, que ha dado garantías y ha traído igualdad, buscando darle una herramienta a niños, jóvenes y mujeres violentadas para que puedan hacer valer sus derechos con relación a esa violencia que de repente ha habido hacia las mujeres por parte de hombres violentos, pero no se le quita ningún derecho.

Me temo que voy a tener que aburrirlos leyéndoles la exposición de motivos de esta reforma, y van a haber muchas partes que no las van a comprender, porque se habla de la sana crítica, de la subjetividad de un juez, de las falsas garantías para un abogado defensor, y basta mencionar a la Asociación de Abogados Penalistas y, prácticamente, de todo el foro, en relación a su posición de que

existe la necesidad de corregir errores, que muchas veces tienen las normas.

No se trata solamente de las denuncias falsas. Hay cuatro artículos que se pretenden modificar, y uno de ellos es sobre la producción de la prueba. Hace pocos días, en un programa de nuestros canales de televisión se ha mostrado cómo se acusó falsamente a una persona muy conocida de este país y si quien realizó una falsa acusación no admitía haberlo hecho, el acusado se habría visto sometido al escarnio público.

Como dije, basta con que una sola persona no tenga las garantías del debido proceso y de que no lo proteja la Justicia para que la ley esté mal.

En cuanto a las estadísticas, se habló con medias verdades. Voy a leer la exposición de motivos, que va a ser larga y por lo cual algún compañero edil va a tener que solicitar que se me extienda el tiempo en el uso de la palabra, pero no puedo dejar pasar por alto algunas cosas que se escucharon acá, que no se ajustan a la realidad, que no son verdades.

Esto se trata, simplemente, de la corrección de normas que no están bien hechas, que no dan garantías a los ciudadanos, porque no se habla ni de hombres ni de mujeres, que están todos amparados por el artículo 8 de nuestra Constitución, que consagra que solo tenemos diferencias por nuestras virtudes y talentos.

Voy a comenzar a leer la exposición de motivos de este proyecto de reforma.

Montevideo, 23 de mayo de 2024

Señora Presidenta de la
Asamblea General
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley que se adjunta, que tiene por objeto la modificación de disposiciones de la Ley N.º 19.580 de 22 de diciembre de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N.º 19.580, conocida como Ley de Género, se sancionó para garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género, a través de mecanismos y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanación y reparación.

En ese sentido, la referida norma legal declaró de orden público y de interés general sus disposiciones y como prioritario la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, niños y adolescentes, poniendo sobre el Estado la obligación de actuar con la debida diligencia a tal fin.

En su génesis esta norma legal buscó subsanar una situación de vulnerabilidad de la figura de la mujer, en una acepción bien amplia, atento al desequilibrio histórico de sus derechos con respecto a la figura masculina. Lamentablemente, ese fin perseguido por la ley no se ha alcanzado, ya que en la actualidad siguen abrumando las consecuencias nefastas originadas en delitos de género. En efecto, la Ley N.º 19.580 intentó corregir inequidades, sobre todo al momento de la presentación de denuncias y reclamos ante las vías administrativa y jurisdiccional, pero no se logró abatir el número de femicidio, entre otros. No solo no ha evitado las consecuencias del problema de la violencia de género, sino que ha sido pasible de críticas y cuestionamientos ante la Suprema Corte de Justicia, invocando sendas inconstitucionalidades que invariablemente la Corporación ha desestimado. Si bien el Derecho es un método de resolución de conflictos, la solución normativa que provee, del modo específico para ello no tiene por virtud de su construcción, un período de ensayo que permita apreciar a priori las múltiples alternativas para asegurar su total eficacia.

La ley ha tenido un impacto social favorable, aunque se hace necesario su revisión para mejorar todo lo que ha mostrado en su aplicación como insuficiente o ineficaz. Sin perder de vista la importancia de la norma y la problemática que aborda, se proyecta ajustar aspectos que han sido objeto de señalamientos desde su sanción en el año 2017, por falta de previsión expresa o argumentando otra forma de transgresión de derechos.

En efecto, a través del presente proyecto de ley se busca mejorar el instrumento sin modificar la sustancia y los fines perseguidos, teniendo en cuenta que los problemas de violencia basada en género merecen la mayor

atención del Estado y de la sociedad uruguaya en su conjunto. Perfeccionar la herramienta, dejar en forma expresa las normas penales y procesales vigentes, y no derogadas por la misma, afirma y colabora en asegurar la eficacia de la norma. Esto es, sin dejar de observar los derechos de la víctima, mejorar su aplicación, facilitando así la tarea de los operadores judiciales y explicitando la protección de los derechos procesales de los posibles ofensores.

Con ese fin, se ha tenido en cuenta, entre otros, las decenas de sentencias de la Suprema Corte de Justicia dictadas a la fecha, en relación a las cuales corresponde precisar que todas las inconstitucionalidades han sido desestimadas, en muchos casos por cuestiones formales, sobre todo por no cumplir el excepcionante con las exigencias que impone el artículo 512 del Código General del Proceso al no formular con precisión y claridad los preceptos que se reputen inconstitucionales.

En tal sentido, en aquellas sentencias que ingresan al fondo del asunto, los argumentos de la Corporación en los cuales se fundamentan las mismas y solo respecto de los cuatro artículos cuya modificación se propone al Poder Legislativo, pueden resumirse de la siguiente manera.

Primero, cuando fue cuestionado el artículo 3 de la Ley N.º 19.580 sobre interpretación e integración, se ha argumentado que esta disposición únicamente indica al juez una regla de duda en cuanto a la interpretación del texto legal por lo que esta norma de modo alguno, puede entenderse que sea pasible de afectar la situación jurídica subjetiva del excepcionante.

Respecto del artículo 46 de la ley, relativo a la valoración de la prueba en estos procesos, la Suprema Corte ha sostenido que «La norma únicamente mandata al juzgador a considerar que los hechos de violencia se erigen, generalmente, en la intimidad, sin la presencia de terceros. Lo que hace el legislador no es otra cosa que una generalización empírica, que obviamente admite excepciones, y que a su vez serán valoradas por los principios generales de las reglas de la sana crítica...». «El derecho a una defensa adecuada se vincula, indisolublemente, al principio del debido proceso consagrado constitucionalmente, y emerge de la intelección armónica de diversos textos de la Carta (arts. 7, 8, 18, 23, 30 y 72) como lo ha destacado pacífica jurisprudencia de la Corporación, convocando

en su apoyo la prestigiosa opinión de Justino Jiménez de Aréchaga». «El legislador, al diseñar el proceso, no atendió únicamente al derecho de defensa del imputado, sino que también estimó razonable y necesaria la protección de los derechos de las presuntas víctimas, evitando una revictimización secundaria a través del cuestionamiento de su testimonio mediante argumentos técnicos como podría atribuírsele el padecimiento de SAP¹⁴ (síndrome de alienación parental). La solución dada por el legislador podrá ser más o menos compartible».

Pese a los sólidos e ilustrativos argumentos de la Suprema Corte de Justicia, en los hechos, el imputado encuentra considerables dificultades para presentar prueba en contrario y acceder constitucionalmente a una defensa efectiva. Razón por la cual se propone que el peritaje sea en base a, por ejemplo, las declaraciones que se visualicen mediante cámara Gesell, historias clínicas u otros, evitando la revictimización secundaria, pero a la vez, procurando la efectiva búsqueda de la verdad táctica. Así como también que se incluya un inciso en el artículo 46 de la mencionada norma contemplando la posibilidad de que la prueba presentada por ambas partes sea evaluada respetando el derecho a la defensa.

SEÑOR PRESIDENTE. Señor edil, el señor Edil Nahuel Callero le está solicitando una interrupción.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Se le concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Nahuel Callero.

EDIL NAHUEL CALLERO. Señor Presidente: solicito una prórroga de tiempo para el señor Edil Odriozola.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la prórroga solicitada.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúe, señor Edil Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente, señores ediles. Continúo leyendo.

En relación al artículo 59 de la Ley 19.580, debe precisarse que ha habido equivocadas interpretaciones en el sentido de excluir a las denuncias falsas de las disposiciones del Código Penal (artículo 179 del Código Penal), en tanto las mismas denuncias presenten verosimilitud. Las denuncias falsas son actualmente un hecho notorio en el proceso actual y que no brinda garantías para las partes.

La equivocada interpretación de que una denuncia notoriamente falsa pudiera tener impunidad y quedar excluida de lo previsto en el artículo 179 del Código Penal, contradice la propia naturaleza del artículo 59 por cuanto aquel prevé en la descripción típica que la denuncia calumniosa sea «a sabiendas», es decir, sin lugar a dudas que no se han cometido o que simulen los indicios de un delito. Si la persona entiende que su denuncia tiene verosimilitud, el artículo 59 no ha innovado ni es contrario al Código Penal. La diferencia se encuentra en que de ninguna manera puede excluirse una denuncia, se reitera, a sabiendas falsa de la aplicación del Código Penal. Con lo cual se propone que el mismo sea acompañado de la aclaración del 179.

La falta de legitimación activa del reclamante ante la pretensión de declaración de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, no obsta a que notoriamente las denuncias falsas han tomado un considerable protagonismo donde en ocasiones el proceso de la Ley N.º 19.580 termina desvirtuándose y por tanto generando consecuencias muy distintas que distan de los objetivos naturales de la norma y que, en definitiva, perjudican no solo ilegítimamente al imputado, sino también a las verdaderas víctimas que requieren la máxima protección por parte del sistema distraendo recursos humanos y materiales en detrimento de aquellas.

En cuanto a los cuestionamientos al artículo 80 de la Ley N.º 19.580, que previo la sanción pecuniaria tarifada dentro de la propia sentencia de condena penal, la Corporación ha sostenido que se trata de una «protección global de los derechos de la víctima a través de una respuesta estatal, se alinea con normas de la Convención de los derechos del niño», todo ilícito civil supone la lesión de un

derecho subjetivo o, más correctamente, de un interés. Así como existe la responsabilidad sin culpa, tampoco la hay sin daño». «El Derecho Penal, que funciona en la órbita del Derecho Público, puede reprimir y penar un ilícito que no cause daño a ningún particular, delitos de peligro, tentativa, delitos formales porque le corresponde una misión de prevención, que tiene como base la organización de la sociedad, a la cual lesiona todo hecho ilícito que se encuentre tipificado legalmente. El Derecho Penal, a diferencia del Civil, aprecia el hecho ilícito exclusivamente como sanción».

Es oportuno señalar que respecto de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley, prestigiosa doctrina de Derecho Penal (Soba Bracesco, Ignacio M. Reglas procesales penales sobre las pretensiones de reparación civil. La vinculación entre el proceso penal y el proceso civil. Capítulo 48, página 621 en Curso sobre el nuevo Código del Proceso Penal —Ley N.º 19.293—, volumen 2, 2da. Edición abril 2021 ampliada y actualizada por la LUC¹⁵, FCU¹⁶) señala que: «Según se puede apreciar, lo que dispone el artículo 80 es una reparación patrimonial, aunque de modo confuso e impreciso en el *nomen iuris* de la norma se la cataloga de sanción pecuniaria. La individualización de la norma como un caso de sanción pecuniaria no obliga *per se* al intérprete, pues el propio artículo luego explícita que el contenido de la condena será el de una reparación patrimonial destinada a la víctima. Razona el procesalista que parecería que por patrimonial se quiere significar la forma como el deudor responde, esto es con sus bienes y no con su persona, ya que se adiciona a la condena estrictamente penal y en similar sentido, véase, Gamarra, Jorge, *Tratado de Derecho Civil Uruguayo*, Tomo XIX, segunda edición, reimpresión inalterada, FCU, Montevideo, 2004, páginas 25-27.

En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de 18 de abril de 2016, el *nomen iuris* del artículo (que en ese proyecto correspondía al artículo 84), era de «Reparación Tarifada», y según el autor referido, aunque este también pasible de críticas, podía entenderse más ajustado al contenido de la disposición.

Soba Bracesco, señala al artículo 80 de la Ley como una norma equívoca, confusa e imprecisa en diferentes aspectos. Por referir a un contenido supuestamente sancionatorio y luego regular la cuestión desde el punto de vista reparatorio y resarcitorio. Sostiene este especialista que si realmente fuera una multa

que se agrega a la eventual privación de libertad, se podría entonces indicar que se estarían aplicando diferentes penas principales, y por cierto que significativas. Apunta asimismo que la norma no prevé qué sucede en el hipotético caso de coautores o, por ejemplo, cómplices (Ob. Cit. Pág.643).

La sanción pecuniaria establecida en la norma, por lo demás, colide con disposiciones del Código del Proceso Penal, tanto con el artículo 101 por cuanto la acción civil «no podrá ejercerse en sede penal», con excepción de las medidas cautelares, que no es el caso de la Ley N.º 19.580, ya que la misma está establecida para la sentencia de condena. Y con el artículo 103 por cuanto mandata dicha norma a que la acción civil y la acción penal: «que se funden en el mismo hecho ilícito, deberán ejercitarse separada e independientemente en las sedes respectivas».

Es por todo eso que se entiende pertinente que dicha sanción con alcance patrimonial, no se incluya en la propia sentencia penal, sino que más bien, se tramite por las vías procesales y ante las sedes judiciales que, según el caso y la normativa vigente, correspondan.

En suma, y tal como se desarrolló en este mensaje agregando muchos comentarios de las Sentencias de la Suprema Corte de Justicia en las que se desestimaron las acciones o excepciones por inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley N.º 19.580, la mayoría de esas Sentencias no ingresaron al fondo del asunto, sino que por razones formales fueron rechazados los reclamos. Y en aquellos casos en que sí la Corporación analizó la sustancia de las normas cuestionadas, se efectuaron claras consideraciones y se sacaron conclusiones que, en la práctica, en muchos procesos no se aplica la ley siguiendo esos criterios interpretativos.

El presente proyecto de ley en nada retrocede la protección alcanzada a la integridad física y emocional de la víctima, y se mantiene la tutela a las personas que den cuenta o denuncien hechos relacionados. La mejora propuesta al instrumento obedece a la necesidad de asegurar el proceso de manera de procurar su máxima eficiencia en pos de la víctima y evitar que por el uso abusivo se desnaturalice la garantía de tal forma que derive en un desequilibrio en sentido contrario, es decir, el abuso de vías procesales y recursos jurídicos dejen a la figura del denunciado desprotegido. Se

proponen fórmulas que buscan evitar las situaciones patológicas que la aplicación de la ley ha evidenciado y se han hecho visibles en casos de pública notoriedad.

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en atención a un convenio ...

Acá voy a señalar algo que se usó hoy aquí, pero en sentido contrario. Repito, es la construcción de los relatos.

... celebrado en mayo de 2023 con la Cámara de Representantes, entregó un trabajo titulado «Estudio sobre procesos de protección en el ámbito judicial de la Ley N.º 19.580, del 22 de diciembre de 2017, Ley de violencia hacia las mujeres basada en género», que contiene una interesante cantidad de datos que ilustran su funcionamiento. El informe analiza la actuación de los Juzgados de Familia Especializados en Violencia de Montevideo, con una muestra representativa de trescientos cuarenta y nueve casos y cinco entrevistas a operadores judiciales y técnicos, que son los primeros en trabajar cuando se presenta una denuncia de violencia de género. Quedó fuera del objeto del referido trabajo la violencia en otros ámbitos como el laboral, educativo, etcétera.

El informe recoge que, respecto a las medidas tomadas previo a la audiencia: «en un ochenta y siete por ciento de los casos se toman medidas que apuntan a limitar el contacto entre el agresor y la víctima. En algo menos de una quinta parte de los casos, eso implica el retiro de la persona de la vivienda común». En cuanto a los elementos probatorios que se utilizan para procesar las denuncias: «La declaración de la víctima es el principal elemento probatorio, utilizado en casi la totalidad de los casos. En tres de cada cuatro casos es la única prueba con la que se cuenta», algo que tiene correlación con que con la misma frecuencia el caso sucede en la residencia de la víctima. Como pruebas que acompañan la denuncia, solo un cuatro por ciento de estas lo constituye un informe profesional, lo mismo sucede para mensajes de audio o texto, concluyendo el informe que «solo una cuarta parte de los casos la declaración de la víctima es acompañada por otro tipo de evidencia».

Otro dato para tener en cuenta es que luego de la audiencia judicial, «La mitad de los casos se archiva una vez que se cumple el período de las medidas. Incluso, en algunos casos, dieciocho por ciento, la víctima es la que pide se levanten y solo el uno punto

cuatro de los casos relevados son derivados a la fiscalía».

La propuesta de modificación de la Ley N.º 19.580, en algunos aspectos como el presente proyecto, no niega la posibilidad de futuro de nuevos ajustes, pues como toda medida «afirmativa» requiere la evaluación periódica de su aplicación.

En esta instancia, únicamente se plantea, mediante la sustitución de solo cuatro de los noventa y ocho artículos de la ley, una modificación limitada y de avance, ya que en materia de Derechos Humanos siempre es posible mayores y mejores formas de protegerlos.

El fin perseguido por este proyecto de ley está orientado en dar mejor justicia a los involucrados en los conflictos relacionados, en definitiva, a asegurar la eficacia de este proceso penal.

Nuestra sociedad requiere pues que, en materia de protección de las mujeres contra la violencia basada en género, se busquen en forma permanente los caminos más seguros para garantizar sus derechos de modo positivo.

Sin otro particular, el Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU

Presidente de la República.

Proyecto de Ley. Artículo 1.o.- Sustituyese el artículo 3 de la Ley 19.580, de 22 de diciembre de 2017, por el siguiente:

«Artículo 3.º. (Interpretación e integración). Para la integración e interpretación de esta ley se tendrán en cuenta los valores, los fines, los principios generales del derecho y las disposiciones de la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en particular aquellas convenciones que resulten aplicables en virtud de su objeto.

En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, se seguirá la interpretación más favorable a las mujeres en situación de violencia de género.

Lo dispuesto precedentemente en ningún caso significará debilitar las garantías del debido proceso y las reglas de valoración de la prueba establecidas en el artículo 46 de esta ley».

Artículo 2.º.- Sustitúyese el artículo 46 de la Ley N.º 19.580, de 22 de diciembre de 2017 por el siguiente:

«(Valoración de la prueba).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 140 del Código General del Proceso, debe tenerse especialmente en cuenta que los hechos de violencia constituyen, en general, situaciones vinculadas a la intimidación o que se efectúan sin la presencia de terceros».

El silencio, la falta de resistencia o la historia sexual previa o posterior de la víctima de una agresión sexual, no deben ser valorados como demostración de aceptación o consentimiento de la conducta. La diferencia de edad, de condición económica, las dádivas, regalos y otras formas de compensación, serán valorados como indicadores de abuso de poder en situaciones de abuso sexual contra niñas, niños o adolescentes.

En todos los casos, se respetará el derecho y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes a dar su opinión, la cual deberá analizarse aplicando las reglas de la sana crítica. La defensa que pretenda hacer valer argumentos técnicos requerirá el respaldo de prueba pericial, evitando ésta la revictimización secundaria.

Las pruebas ofrecidas por ambas partes deberán evaluarse de acuerdo con el principio de la sana crítica, respetando el derecho de defensa».

Artículo 3.º.- Sustitúyese el artículo 59 de la Ley N.º 19.580, de 22 de diciembre de 2017 por el siguiente:

«(Denuncia).- Cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia basada en género puede, por cualquier medio, dar noticia al Tribunal o a la Fiscalía competente, los que adoptarán de inmediato las medidas de protección urgentes que estimen pertinentes de acuerdo a lo previsto en esta ley.

EDIL WALTER FAGGIANI. ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

EDIL LUIS EDUARDO ODRIUZOLA. Sí, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede interrumpir el señor Edil Walter Faggiani.

EDIL WALTER FAGGIANI. Gracias, señor Presidente.

Me parece que hay un error de interpretación. Nosotros votamos una extensión del tiempo en el uso de la palabra del señor edil sin un tiempo determinado, por lo que sería hasta que termine de hablar.

Si no, votamos de nuevo una extensión.

SEÑOR PRESIDENTE. Son quince minutos, y ya se le votaron quince minutos más.

EDIL WALTER FAGGIANI. Es un criterio de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente.

Continúo.

La noticia deberá presentar verosimilitud. En aquellas denuncias que se realicen a sabiendas de un delito que no se ha cometido o que sus indicios sean simulados, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 179 y siguientes del Código Penal. Dentro de las primeras y más urgentes diligencias, la sede o la fiscalía vigilarán que la víctima tenga asegurada la defensa letrada disponiendo lo necesario a tal efecto. El proceso de protección en el ámbito judicial se regirá por lo dispuesto en las disposiciones del Código General del Proceso, en cuanto no se opongan a la presente ley».

Artículo 4.º- Sustitúyese el artículo 80 de la Ley N.º 19.580, de 22 de diciembre de 2017 por el siguiente:

SEÑOR PRESIDENTE. Se le terminó su tiempo, señor edil.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Me solicita una interrupción la señora Edila Ana Piñeyrúa y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra la señora Edila Ana Piñeyrúa.

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Simplemente, quiero decir que no me cabe duda que el Edil Odriozola es abogado, y yo no lo soy, pero de ninguna manera voy a aceptar que diga que desconozco el tema.

El hizo esta exposición, que fue una lectura, y yo esperaba que nos lo explicara en palabras que todos pudiéramos entender, aunque tal vez lo haga ahora.

Como decía, conozco de este tema por haber trabajado con víctimas niñas, niños, adolescentes y adultos. Conozco muchísimo del tema. Conozco de andar en Fiscalía y de salir de testigo, por lo que no voy a permitir que se diga que no es así.

Por supuesto, no conozco, porque no soy abogada, algunos términos, y tal vez no sepa interpretarlos, como él sí lo sabe, pero puedo manifestar un montón de cosas sobre las que probablemente él esté muy distanciado, porque, puede ser abogado, pero le falta el roce con víctimas, con niños y niñas, cuando cuentan lo que les pasa.

Como dije, de ninguna manera voy a tolerar que diga que desconozco del tema. Espero que pueda realmente, después de esta lectura que hizo, como abogado, explicar en palabras corrientes, para que todos los que supuestamente no conocemos sobre la ley, podamos hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Gracias, señor Presidente.

Se leyó una exposición de motivos, pero quiero retomar el tema en relación a lo que presentó la edila mocionante, quien propuso trabajar este tema en una comisión de esta Casa, para poder echar luz sobre el mismo, al igual que sucedió en la moción anterior del señor Edil Simone.

Me parece interesante que la comisión se reúna con la Mesa Departamental de Género, que es donde están presentes todos los actores implicados con relación a este tema, para poder conocer sus opiniones en

esta Casa y cómo ha trabajado y pensado este tema a nivel departamental.

Creo que este tema trasciende lo político-partidario. Tengo colegas, sobre todo edilas blancas, que me han comentado sus desacuerdos con relación a la modificación de esta ley. O sea, es un tema que tiene distintas sensibilidades y visiones. Entonces, si hay ediles de todas las bancadas que están interesados por este tema, creo que es muy llevable que este Plenario apruebe la moción presentada por la compañera edila, desde su visión y su entendimiento, para que el tema sea tratado y trabajado.

Me quiero quedar con eso, desde un carácter propositivo, a la hora de poder pensar, juntas y juntos, en este Plenario acerca de este tema, que genera tanto debate y tan poco entendimiento, sobre todo cuando no queremos hacernos entender sobre algo.

Por otro lado, quiero manifestar que, como Plenario, en las mociones que hemos votado, todos defendimos que se mantuviera el Juzgado de Rodríguez, justamente para que en el ámbito rural se pudieran recepcionar estas denuncias, dando así una cierta cercanía al tema.

En la exposición de la señora Edila Gabriela Casotti, a la hora de hablar de políticas orientadas a la violencia basada en género, se agregó a la moción la importancia que tendría para San José la apertura de un juzgado especializado, lo que no se ha dado.

Creo que tendríamos que seguir trabajando, golpeando puertas y preguntando, buscando saber por qué estas cosas, que son tan necesarias, están demorando en implementarse, porque, a veces, cuando no se quiere que algunas cosas funcionen bien, no se las dota de presupuesto, y quienes trabajamos en gestión sabemos que es necesario para que las cosas salgan bien.

En la exposición se mencionó que solo el cuatro con siete por ciento de los casos llegaban al juez con informes periciales. O sea, faltan peritos, psicólogos y licenciados en trabajo social a la hora de tener una

cercanía con las víctimas y las situaciones de cada uno.

Todas esas cosas no pueden no ser tenidas en cuenta antes de promover una modificación de la ley. Esa es mi opinión.

Quiero, como dije, retomar la propuesta de la compañera: me parece muy importante que aquellos que estamos interesados en el tema y que integramos estas comisiones, destacando que tanto la Edila Gabriela Casotti como la Edila Melissa Hornes son representantes de esta Casa en la Mesa de Género, podamos recibir de su parte en qué se está, qué se piensa y qué se opina.

Gracias, señor Presidente.

EDILA GABRIELA CASOTTI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Casotti.

EDILA GABRIELA CASOTTI. Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que quiero agregar es que entiendo que este problema no se trata solamente de un tema legal ni que solamente refiere al derecho, sino que tiene múltiples dimensiones.

Agradezco a la compañera edila que comentó su experiencia con relación a este tema desde el cuidado de la salud, y también lo mencionado por la Edila Lorena Saavedra, de quien estoy segura que ha trabajado en este tipo de situaciones desde el área de la salud mental, mientras que yo lo he hecho desde el área social.

Evidentemente, es un tema que, como dije, va mucho más allá de lo legal, y donde lo legal va a enmarcar las formas de intervención, para bien y para mal.

Todo es perfectible. Nadie dice acá que esta ley no pueda mejorarse. Lo que estamos diciendo es que teneos algunos reparos y algunas preocupaciones con relación al proyecto de modificación.

Retomando la moción, lo que se propone, justamente, es encontrar los espacios de intercambio, de discusión, de problematización. No nos hace nada bien decirnos unos a otras que lo que se está diciendo es un disparate; creo que no está

bueno. Se puede discrepar con respeto, lo que creo que nos hace mucha falta.

Como decía, eso es lo que quiero remarcar: que se puedan generar los espacios de discusión y de intercambio, donde hayan distintas miradas, que pueden ser complementarias o contraponerse. En eso consiste, básicamente, la moción.

Gracias, señor Presidente.

EDIL NAHUEL CALLERO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nahuel Callero.

EDIL NAHUEL CALLERO. Gracias, señor Presidente.

Me solicita una interrupción el Edil Luis Eduardo Odriozola y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente; gracias, señor edil.

Quiero hacer una aclaración. Si bien leí la exposición de motivos, al principio dije que se está hablando del derecho a la igualdad, que, como también mencioné, está consagrado en el artículo 8 de la Constitución. Esa es una posición unánime de la Asociación de Abogados Penalistas del Uruguay; no es solamente una posición del Edil Odriozola. Es más, en este Cuerpo hay otro doctor en leyes, asesor del Presidente, a quien le podemos consultar estas cuestiones y también va a decir lo mismo.

O sea, si hay un derecho vulnerado de una sola persona, ya está mal; eso no tiene dos lecturas. Las situaciones de los niños que puedan ser atendidos en base a esta ley, nadie lo niega, pero esta modificación no solo que no vulnera ningún derecho, sino que hasta da más garantías.

Son cuatro artículos que se pretenden modificar. Me gustaría pedirle a la Mesa que le faciliten la exposición de motivos a la señora edila, porque es extensa y compleja, por lo que hay que leerla detenidamente, pero yo no tengo más que agregar que lo que dictaminan las personas que se encargan de estudiar estos temas, que

proponen esta modificación sobre la base de errores que sobre la marcha se van constatando en las leyes.

Se habló de que la propuesta de modificación del oficialismo, porque es un proyecto del Presidente de la República, es una aberración, y eso sí es una falta de respeto. Podrán sentir que es equivocada o puede no gustarles, pero no puede ofenderse a los demás.

Acá hemos hablado de todo un poco. Me acuerdo de las discusiones en torno a la LUC. Acabo de leer la exposición de motivos, que es muy clara en cuanto a que no se toca ningún derecho. Podrán ir a discutirlo a cualquier comisión o hacer un simposio sobre esto, y eventualmente, el día de mañana, si cuentan con los votos, podrán derogarla en el Poder Legislativo.

Esto es la corrección de algo que se entiende, a nivel profesional, que está mal. En cuanto a lo de las denuncias falsas, se habla de la verosimilitud o no, vinculado con el artículo 179 del Código Penal, lo cual da como resultado que no sea tan fácil para alguien mentir, sin culpar a quien no tiene responsabilidad alguna, lo cual ha sucedido. Como dije, basta que exista una sola persona a quien se le vulnera un derecho — y han sido más de una o dos— para determinar que es algo a corregir.

Cuando la edila preopinante mencionó que trabajó con niños, tampoco es que sabe a qué me dedico yo y en qué trabajé, si trabajé en derecho de familia o si conozco del tema o no. No pueden opinar livianamente de mí sin saber qué es de mi vida; solo me conocen de verme acá y más nada. Tampoco yo le admito, entonces, que hable así, tan ligeramente.

Acá se habla de falta de respeto, pero dicen que se están cometiendo aberraciones y cosas que no son debidas, cuando, en realidad, lo que se está haciendo es garantizar derechos para todos los ciudadanos de la República.

Hablé de la igualdad y de la garantía del denunciado a poder producir prueba, que es un reclamo de los abogados que esto permita hacerse, y lo puede decir cualquier estudiante de abogacía de primer año de

Facultad de Derecho, en cualquier lado, porque basta con que solo una persona no pueda hacerlo para que se invierta la carga de la prueba.

Hay un principio de inocencia, por el cual toda persona es inocente hasta que se compruebe su culpabilidad, y con la ley como está ello se invierte, porque se determina a una persona como culpable y es quien debe probar que es inocente. Ese es uno de los argumentos.

En cuanto a la reparación patrimonial, tiene que ver con que no esté tarifada, lo cual ya expliqué. Se debe acudir, como siempre se hizo, a los tribunales competentes y que se hagan los reclamos que se entiendan pertinentes, que podrán ser de un monto mayor de esa tarifa que existe en la sentencia penal, que técnicamente y procesalmente no está de acuerdo con la armonía de la normativa de nuestro ordenamiento jurídico.

Parte de la exposición de motivos, que sí, fue leída, porque no me voy a memorizar diez páginas, lo cual creo que es obvio —no sé quién puede pretender que me las aprenda de memoria—, y más aun teniendo en cuenta que me enteré ayer acerca de la presentación de esta moción.

El Gobierno no ha improvisado; esto fue estudiado. Se tomó como base el reclamo de abogados. Puedo decir que, sí, que puede faltar presupuesto para una cantidad de cosas, pero, más allá de eso, creo, a mi real saber y entender, que esta modificación es correcta, y es la interpretación que yo tengo en base a lo que propone el Presidente de la República en esta reforma de cuatro artículos, de noventa y ocho, para perfeccionar la ley.

Claro que la ley podrá seguir perfeccionándose y mejorándose. Claro que se hizo una reforma de la Fiscalía y del Código del Procedimiento Penal, y bien que hemos tenido problemas todos los abogados y el Poder Judicial, y hoy las Fiscalías son tema de discusión en todos los canales de televisión por comentarios que se hacen. Y claro que ha habido deficiencias, y hay que mejorarlas.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Nahuel Callero.

EDIL NAHUEL CALLERO. Gracias, señor Presidente.

Era cuanto quería manifestar.

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

Es difícil el debate en estos momentos, porque creo que se está personalizando demasiado el tema, y se está adjetivando bastante, y siempre está presente ese ineludible sentir de que los caminos son más fáciles de un lado y mucho más difíciles del otro.

Puedo llegar a pensar que este tema que se presenta aquí, en la Junta Departamental, acerca de una ley ya sancionada y promulgada. Por supuesto, estamos en un órgano político, y hay preocupaciones, que pueden ser sinceras, pero también tiene que ver con un tema de valor político.

El Presidente de la República tuvo un valor muy significativo al presentar este tema. Es muy difícil hablar de este tema, y es parte de esa cultura que ahora los «gringos» llaman «Woke», en la que lo políticamente correcto tiene que primar, porque cualquier posición que uno toma genera enseguida en el otro posicionar a esa persona en el lugar de la violencia, del golpeador, como defensor de los violentos.

Es muy difícil este discurso hegemónico, como decía el Edil Odriozola, de anteponer pruebas solo por una denuncia que se realice. Hay muchísimos ejemplos de personas alejadas de sus hijos, de abuelos que no ven a sus nietos; hay mucho dolor detrás de todo esto.

El único aporte que puedo hacer es decir que con los medios que disponemos ahora, sobre todo por el celular, que hasta ha permitido que hayan destituido a ministros,

es difícil que no se pueda presentar una sola prueba para evidenciar esa supuesta violencia que se denuncia.

Es decir, no es tan complicado que las víctimas de violencia puedan juntar una mínima evidencia. Esa es la realidad. Desde que se modificó esta ley, solo por denuncia de la víctima, tampoco ha llevado a una gran impunidad, como se señala.

Hay que tener mucho valor para volver a poner las cosas en su lugar, porque inmediatamente lo van a colocar del lado de los violentos, en contra de la defensa de los niños y mujeres que han sido victimizadas. Como uno habla de cualquier derecho de otro tipo de minorías, ya parece que uno es racista u homofóbico, porque esa es la cultura que está impuesta en el mundo, incluso a nivel de organismos internacionales.

De este tema, que se trata como un tema político de fondo aquí, de querer que cada uno exprese su posición o de evaluar a qué partido le preocupa la violencia de género y a quienes no, lo único que rescato el enorme valor que tuvo el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, para poner las cosas en su lugar desde el punto de vista legal, como dijo el doctor Odriozola, donde los derechos se colocan en el lugar donde deben estar.

Podemos pasar horas mencionando ejemplos de violencia, sobre doctores que han atendido casos de violencia, doctores y abogados; nos podemos quedar hasta las cuatro de la mañana hablando de eso. También nos podemos quedar hablando hasta las cuatro de la mañana acerca de padres que hace más de un año y medio que no ven a sus hijos, o los abuelos, incluso a veces hasta los de la parte materna.

Felicito al Presidente de la República por tener el valor político de poner un límite a estas cuestiones, como dije.

Lo otro que quiero comentar es que esta ley no ha sido un remedio contra la violencia de género ni la violencia doméstica, porque sigue sin controlarse.

Esta modificación ayuda al falsamente acusado a que tenga el mínimo de garantías de cualquier proceso legal, y no que sea la

palabra de alguien sin ninguna prueba. Y no estamos hablando de géneros, porque puede tratarse de una mujer o de un hombre.

Ya con la acusación, se sienta un precedente, con un retiro inmediato en menos de setenta y dos horas. Después, por supuesto, la vía judicial no actúa con la rapidez que debería, como se establece en la ley, y los padres siguen sin ver a sus hijos.

Es un tema complicado, señor Presidente; es complicado. Por algo nos pusieron de ediles y no de diputados o senadores, porque estos temas que se tratan son complejos.

Como dije, quiero destacar una vez más el valor que tuvo el Presidente de la República y muchos senadores y diputados, incluso mujeres, de distintos partidos, en decir que esa ley como está no es la solución.

No entren en el facilismo de colocar del lado de los violentos a quienes están de acuerdo con la reforma de la ley; eso es lo único que pido, señor Presidente.

Muchas gracias.

EDIL WALTER FAGGIANI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Walter Faggiani.

EDIL WALTER FAGGIANI. Gracias, señor Presidente.

Voy a hablar a título personal, más allá de que sea el coordinador del sector.

Mi posición personal es que la modificación de la ley es totalmente necesaria porque, en este momento, la parte denunciada está en inferioridad de condiciones en cuanto a su defensa. Hay una indefensión total del acusado, y creo que eso hay que corregirlo.

Lo de los doce sueldos en forma automática, también me consta de casos que han sido utilizados como una forma de lucrar con una denuncia. Por eso, estoy totalmente de acuerdo con la reforma. No obstante, estaba dispuesto a votar lo que planteó la señora Edila Casotti porque no me causa ningún problema que las comisiones especializadas de esta Junta Departamental

como la Mesa Departamental de género analicen el tema y emitan su opinión. Pero después de escuchar las palabras de la señora Edila Piñeyrúa he resuelto no votar la moción porque entiendo que se fue a un extremo que no corresponde de respeto hacia quienes discrepamos con que se quiera evitar la modificación de la ley de género.

Reitero, señor Presidente, no voy a acompañar la moción, independientemente de lo que resuelvan nuestros compañeros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace más uso de la palabra, Secretaría dará lectura a una moción que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, propongo la siguiente moción: 1) Que se envíen las presentes reflexiones a la Comisión de Género de la Junta para su análisis y asesoramiento en este Plenario, consultando a las disciplinas que correspondan. 2) Que se envíe, también, a la Mesa Departamental de Género y Diversidad, con el fin de proponer su análisis, dada su finalidad asesora en políticas departamentales de género. 3) Que se envíe al Congreso de Ediles para su tratamiento y consideración.

Gabriela Casotti. Edila Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

11 en 23. Negativa. MAYORÍA.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:50).

**Mario Guerra
Presidente**

**Marcelo Pianzola
Primer Vicepresidente**

**Andrés Pinaluba
Secretario General**



ANEXO

- 1) **MTOP** Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- 2) **MGAP** Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 3) **OSE** Obras Sanitarias del Estado
- 4) **UTE** Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
- 5) **MEVIR** Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural
- 6) **BEPR** Brigada Especial para la Prevención y Represión del Abigeato
- 7) **CECOED** Centro Coordinador de Emergencia Departamental
- 8) **DICOSE** Es número de registro único en el MGAP.
- 9) **ONG** organización no gubernamental
- 10) **INR** Instituto Nacional de Rehabilitación
- 11) **SOA** arquitectura orientada a servicios
- 12) **SIPIAV** Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia
- 13) **INE** Instituto Nacional de Estadística
- 14) **SAP** Síndrome de Alienación Parental
- 15) **LUC** Ley de Urgente Consideración
- 16) **FUC** Fondo Universitario de Cultura